



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
ALCALDIA**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

449826

ORDENANZA MUNICIPAL N° 574-2015-MPI
Ilo, 24 de julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO,

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 24 de julio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 26807, establece en su artículo 194 que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en materia de Seguridad Ciudadana los gobiernos locales provinciales, en mérito a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades, ejercen la función de establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional.

Que, la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en su artículo 2 define a la Seguridad Ciudadana como *la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.*

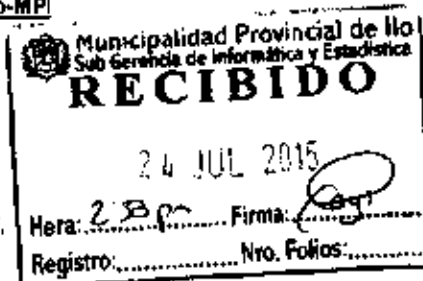
Que, de conformidad con el artículo 13 de la ley acotada, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC); estableciéndose en el artículo 19 inciso a) como una de sus atribuciones el *Aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Concejo.*

Que, el Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, en el artículo 46 establece, que los planes provinciales y distritales, son *instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos provincial y distrital con un enfoque de resultados. Contienen un diagnóstico del problema y establece una visión, objetivos estratégicos y específicos, actividades, indicadores, metas y responsables. Se elaboran en concordancia con los objetivos estratégicos contenidos en las políticas nacionales y regionales de carácter multianual.*

Que, la misma norma en el artículo 47 señala que además de su aprobación por los Comités Regionales Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, los planes deberán ser ratificados por los Consejos Regionales de los Gobiernos Regionales y por los Concejos Municipales Provinciales y Distritales, según corresponda, a efectos de su obligatorio cumplimiento como políticas regionales, provinciales y distritales. De manera concordante, el artículo 25, literal e), precisa que como Secretaría Técnica del COPROSEC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital, o el órgano que haga sus veces, tiene como función, entre otros, el presentar al Concejo Municipal Provincial el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana aprobada por el COPROSEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal.

Que, en cumplimiento de la normativa precitada, el Secretario Técnico del COPROSEC ILO, con el Informe Técnico N° 03-2015-ST-COPROSEC ILO-MPI, de fecha 02 de julio de 2015, remite el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Ilo- 2015, aprobado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Ilo, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2015, cuya finalidad es el "(...) coadyuvar en la reducción de los niveles de inseguridad, buscando mejorar las condiciones de convivencia social en nuestra localidad. Así misma, en esta presente plan buscamos establecer los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de las políticas y actividades planteadas".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el artículo 9 incisos 8 y 35, establece como atribuciones 4el Concejo Municipal, el aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos y ejercer las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley, siendo una de estas atribuciones conforme lo señala el inciso a) del artículo 18 de la Ley N° 27933, concordada con los artículos 25 y 47 de su Reglamento, el ratificar mediante Ordenanza Municipal el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción; en ese contexto, el Concejo Municipal está facultado para ratificar el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Ilo- 2015, aprobado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Ilo.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
ALCALDIA**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL ILO- 2015

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Ilo- 2015, aprobado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Ilo, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2015, el mismo que como anexo forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana- COPROSEC ILO, el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal, conforme a ley, y que la Sub Gerencia de Informática y Estadística, proceda a publicar la misma en el Portal institucional (www.mpi.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- La presente ordenanza entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
[Firma]
C.D. J. Zavalaga Almonte
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
[Firma]
C.D. William D. Valdivia Dávila
ALCALDE



PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL - ILO 2015



SECRETARIA TECNICA DEL "COPROSEC – ILO

2015





PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y CONVIVENCIA SOCIAL
ILO – 2015



INDICE

PRESENTACION

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES..... pág. 5

A.MARCO REFERENCIAL

1. vision
2. Mision
3. Objetiva
4. Definición
5. Finalidad
6. Base Legal

B.MARCO CONCEPTUAL

1. Seguridad Ciudadana
2. Convivencia Social
3. Categorías de Orden y Seguridad en el Perú
4. El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC
5. El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana –CONASEC
6. El Comité Regional de Seguridad Ciudadana –CORESEC
7. El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana –COPROSEC
8. El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana –CODISEC

C. ARTICULACIÓN CON POLÍTICAS Y PLANES

1. Acuerdo Nacional
2. Plan Bicentenario
3. Articulación Interinstitucional

CAPITULO II CARACTERIZACION DE LA PROVINCIA DE ILO..... pág. 14

- 2.1. Ubicación Geografica
- 2.2. Límites
- 2.3. Superficie Geográfica
- 2.4. Fisiografía Urbana
- 2.5. Población y Demografía
- 2.6. Población Económicamente Activa (PEA)
- 2.7. Índice de Desarrollo Humano

CAPITULO III AVANCES Y SITUACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA..pág. 19

- 3.1. Avances en el sistema provincial de seguridad ciudadana
- 3.2. Mapeo de puntos críticos en violencia e inseguridad
- 3.3. Sectorización de la ciudad para la seguridad
- 3.4. Zonas de riesgo para la seguridad ciudadana
- 3.5. Recursos con que se cuenta
 - 3.5.1. Municipalidad provincial de Ilo
 - 3.5.2. Policía nacional del Perú
 - 3.5.3. Ministerio del Interior
 - 3.5.4. Poder Judicial
 - 3.5.5. Ministerio Público
 - 3.5.6. Sector Educación
 - 3.5.7. Sector Salud
 - 3.5.8. Comunidad organizada.
- 3.6. Breve Diagnostico de la Seguridad en Ilo
- 3.7. Matriz FODA
- 3.8. Estrategias del Plan 2015



CAPÍTULO IV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	pág. 38
4.5. Política nacional de seguridad ciudadana	
4.6. Líneas de acción de la política nacional de seguridad ciudadana	
4.7. Programación de actividades Plan Provincial de Seguridad Ciudadana 2014	
4.8. Seguimiento y Evaluación del Plan	
4.9. Presupuesto Estimado	
ANEXOS	pág. 45



PRESENTACION

El Plan Provincial de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social de la Provincia de Ilo, obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión para reducir planificadamente la inseguridad y violencia presentes en nuestra localidad, desde una óptica integral.

El Plan tiene por finalidad establecer los lineamientos y prioridades del Sistema de Seguridad Ciudadana dentro de la jurisdicción de la Provincia de Ilo, como parte integrante del SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA que sugiere la necesidad de desarrollar políticas preventivas y de control que cuenten con la participación activa de la comunidad organizada y de todas las instituciones y actores involucrados.

La actual problemática de la inseguridad ciudadana es un problema nacional, regional y Local que no sólo compete a la institución policial o judicial, por lo que se plantea la necesidad de desarrollar estrategias de prevención y control que cuenten con la participación activa de la comunidad.

En este marco, el presente Plan propone que al Sistema de Seguridad Ciudadana en la Provincia de Ilo sea implementado y ejecutado con la mayor objetividad y responsabilidad e integre el trabajo de las diferentes fuerzas e instituciones, y sobre todo la sociedad civil, que de manera organizada se constituirá en el pilar fundamental de la seguridad ciudadana sobre el cual la Municipalidad, Policía Nacional y demás instituciones preocupadas por la seguridad articularán su accionar con el objetivo de reducir y eliminar las condiciones de inseguridad en nuestra Provincia.

Este esfuerzo planificador no sólo se sustenta en la Ley 27933 y su respectivo reglamento, sino, sobre todo, en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, el mismo que constituye el instrumento base para diseñar objetivos, políticas y estrategias a mediano plazo a nivel Provincial, con la finalidad de mejorar los niveles de orden y seguridad mediante un trabajo integral y sostenido de los órganos que conformen el Sistema.

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC se complace en poner a disposición de todos los actores e instituciones públicas y privadas de la ciudad el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana 2014, con la finalidad que se articulen al esfuerzo continuo por lograr paz y seguridad para todos nuestros conciudadanos.

Ilo, Febrero del 2015
Secretaría Técnica del COPROSEC



CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

A. MARCO REFERENCIAL

1. VISIÓN COPROSEC AL 2018



Convertir a nuestra provincia, en una ciudad portuaria moderna y segura. Que garantice a sus habitantes y quienes la visitan, s realizar sus actividades comerciales, laborales, turísticas, educativas, deportivas etc.; en un marco de confianza, tranquilidad y paz social que nos permite una mejor calidad da vida. Asimismo, que veamos a nuestra provincia, como un modelo de organización, donde los planes y estrategias de seguridad funcionen realmente.

2. MISIÓN COPROSEC AL 2018

Somos el espacio multisectorial concertador de la política de Seguridad Ciudadana de la provincia de Ilo y sus integrantes estamos comprometidos con el desarrollo de estrategias y acciones orientadas a la reducción de la violencia e inseguridad.



3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

OE 1:

Disponer de un comité provincial de seguridad ciudadana articulado y fortalecido.

OE 2:

Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana.

OE 3:

Fortalecer a la policía nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana.

OE 4:

Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano.

**OE 5:**

Mejorar el sistema de administración de justicia para la reducción de la delincuencia.

OE 6:

Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos.

4. ALCANCE

El presente Plan Provincial de Seguridad Ciudadana, es de aplicación de todo el ámbito de la provincia de Ilo y cumple el rol articulador del distrito capital Ilo y los distritos de Pacocha y el Algarrobal.

- ✓ Distrito capital Ilo
- ✓ Distrito de Pacocha
- ✓ Distrito de el Algarrobal

6. Definición

El Plan Provincial de Seguridad Ciudadana Social 2015, es el principal instrumento de gestión que se tiene a nivel provincial, para reducir planificada mente la criminalidad y delincuencia común desde una óptica integral y multisectorial.

Tiene la ventaja de operativizar la política pública establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, mediante la ejecución de estrategias y actividades concretas. Está orientado al cumplimiento de los objetivos a corto plazo.

6. Finalidad

La finalidad del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2015, es la de coadyuvar en la reducción de los niveles de inseguridad, buscando mejorar las condiciones de convivencia social en nuestra localidad. Así mismo, en este presente plan buscamos establecer los mecanismos de control seguimiento y evaluación de las políticas y actividades planteadas.

7. Base Legal

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- c. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- d. Ley N° 27238 Ley de la Policía Nacional
- e. Ley N° 29611, que modifica la ley N° 29010, que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la ley N° 27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales.
- f. Código Penal, promulgado por Decreto Legislativo N° 635.
- g. Reglamento de la ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 912-2003-IN.
- h. Directiva N° 01-2005-IN/DI.01, Normas, procedimientos y acciones complementarias para la esformación y funcionamiento de los comités provinciales y distritales de Seguridad Ciudadana y las responsabilidades de sus miembros.
- i. Directiva N° 08-2008-IN/DI.01, sobre "Procedimientos para la Formulación, aprobación y evaluación de los Planes locales de Seguridad Ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman



les comités de seguridad ciudadana", modificada por la directiva N° 001-2011-IN/010101 que establece los nuevos plazos para la formulación de los planes.

- j. Directiva N° 002-2008-IN/0101.01, Procedimientos para la selección de secretarios técnicos de los comités Regionales, Provinciales y distritales de Seguridad Ciudadana.
- k. Directiva N° 01-2009-DIRGEN-PNP/EMG, lineamientos para la electividad en la ejecución del patrullaje local integrado, entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
- l. RD N° 2142-2004-DIRGEN/EMG, que aprueba el manual de organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana organizadas por la PNP.

ACTIVIDADES SOBRE LA PROBLEMÁTICA EDUCATIVA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA ILO 2015

N°	ACTIVIDADES	INSTITUCIONES ALIADAS	MESES			
			Marz	Abr	May.	Jun.
01	Lanzamiento del PPPTCD- Drogas, a nivel UGEL Ilo	DREMO, UGEL Ilo, PPPTCD, autoridades		x		
02	Capacitación a docentes de las IIEE – PPPTCD	MINEDU - PPPTCD		x		
03	Trabajo con padres de familia a nivel de las IIEE (violencia Familiar, drogas, otros)	PPPTCD – docentes de IIEE, Padres de Familia		x	x	x
04	Monitoreo permanente a docentes Facilitadores del Programa de Drogas en las IIEE.	UGEL Ilo – ETOE, docentes facilitadores del PPPTCD		x	x	x
05	Visita a IIEE y aplicación de Fichas sobre casos de violencia y otros a Directores de – recomendaciones.	Visitas a IIEE		x	x	x
06	Capacitación a docentes en temas de violencia, otros.	CEM Ilo, UGEL Ilo, otros		x		
07	Atención a casos de violencia en Instituciones Educativas, seguimiento y derivaciones.	UGEL Ilo, PNP, Ministerio Público	x	x	x	x
06	Trabajo con MINEDU casos de docentes con estudiantes incluidos.	MINEDU – UGEL Ilo		x	x	x



09	Capacitación a docentes a cargo de estudiantes incluidos.	UGEL Ilo, CEBE, docentes de EBR			x	
10	Participación en Marcha de sensibilización contra las drogas	PNP, MPI, UGEL, RED de Salud, otros.		x		
11	Coordinación permanente con MPI sobre organización a Juramentación de Municipios Escolares	MPI, UGEL Ilo, Municipios Provincial y Distritales	x	x	x	
12	Juramentación de Fiscales Escolares y Ambientales – inicio de trabajo 2015	Fiscalía de Prevención del Delito, UGEL Ilo, IIEE		x		
13	Participación en la CAM ILO, organización a Marcha de sensibilización "Día Mundial del Medio Ambiente"	MPI, PNP, UGEL Ilo, RED de Salud, otros.				x
14	Atención a estudiantes que requieren de apoyo por motivos de violencia, enfermedad, otros.	CEM Ilo, RED de Salud, UGEL Ilo, otros.		x	x	x
15	Participación en Congreso Mundial sobre Violencia - Lima.	MINEDU			x	
16	Trabajo en Simulacros de Sismo y Tsunami - GRD.	UGEL, IIEE, MPI, PNP, otros.	x		x	
17	Juramentación de los Municipios Escolares 2015	UGEL Ilo, MPI				x
18	Capacitación a estudiantes DE 4° Y 5° DE Sec. Feria Vocacional	Convenio SOVIO - UGEL ILO, IIEE				x
19	Difusión radial, TV, Prensa escrita sobre temas de drogas, violencia, capacitaciones, otros.	Medios de Prensa de la localidad		x	x	x
20	Actividades varias	Institucionales y otras	x	x	x	x

NOTA:

EL INFORME DE LA SITUACION ACTUAL A NIVEL INSTITUCIONAL DE RED SALUD ILO NO LLEGO A NUESTRA JURIDICCIÓN A PESAR DE LA INSISTENCIA, DOCUMENTO ENVIADO CARTA CIRCULAR Nº 003-2016. ASUNTO: INFORME SITUACIONAL ACTUAL DE SU JURIDICCIÓN.



B. MARCO CONCEPTUAL

1. Seguridad Ciudadana

Según la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Art.2°, se conceptualiza a la Seguridad Ciudadana como:

"La acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas"

Pues en ese mismo orden, la seguridad ciudadana, es la manera de vivir en comunidad, libres de riesgo y amenazas, respetando los deberes y derechos de todos los ciudadanos.

De igual manera al término también incorpora al conjunto de medidas y previsiones que adopta el estado, a través de sus instituciones, y la comunidad organizada, dentro del marco de la ley y los derechos humanos, con la finalidad que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de todo tipo de riesgos.

La Seguridad Ciudadana está relacionada a la prevención de delitos y faltas en el marco de una delincuencia individual y colectiva. Es decir, las conductas antijurídicas que están delimitados en este término corresponden a una problemática atendida por las instancias descentralizadas de las instituciones estatales, por lo que su ámbito es local, en contraposición a las nociones de orden interno y orden público.

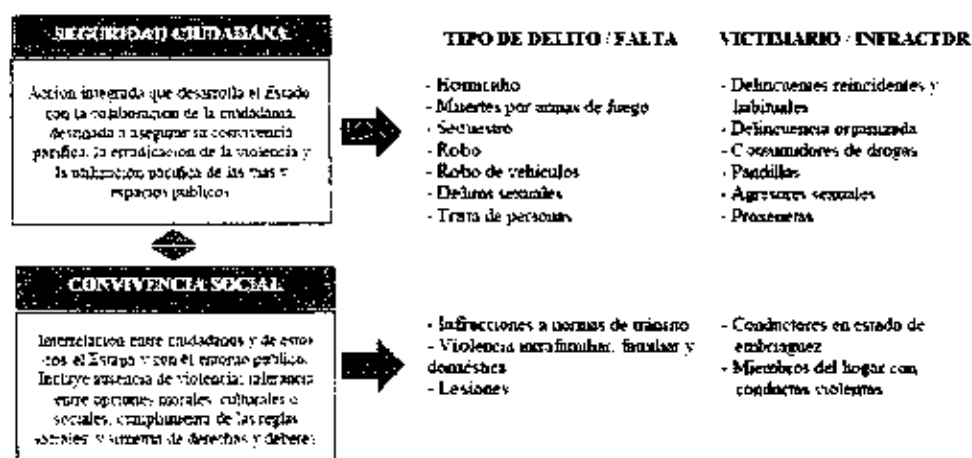
2. Convivencia Social

La bien denominada "Convivencia Social", está referida a la interrelación entre el estado y sus ciudadanos, incluyéndose la ausencia de la violencia; a una posible diversidad de acciones morales, culturales e sociales, sin transgredir la ley, cumpliendo con reglas sociales, tanto formales como informales.

Sin embargo, la transgresión a la convivencia social están vinculadas a las infracciones de normas de tránsito, maltrato infantil y adolescente, niñas, violencia intrafamiliar, familiar y doméstica.

Finalmente, este propósito conceptual no busca ni promover el apego y la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a las demás y a unas normas básicas de comportamiento y convivencia social.

CUADRO SEGURIDAD CIUDADANA VS CONVIVENCIA SOCIAL



Los conceptos de seguridad ciudadana y convivencia social reflejan una pequeña pero significativa diferencia: en el primer caso, la acción del Estado busca proteger al ciudadano combatiendo los delitos y faltas; en el



segundo, el papel primordial está en promover en las personas el apego a normas básicas de comportamiento, convivencia y respeto a la Ley.

3. Categorías de Orden y Seguridad en el Perú

En este punto debemos señalar que el término "Seguridad Ciudadana" fue incorporado en la Constitución Política del Perú desde 1993. Sin embargo, en algunos casos este término es interpretado más allá de su verdadero ámbito doctrinario y legal; en tal sentido, es importante diferenciarlo de los significados de Orden Interno y Orden Público.

Para el adecuado entendimiento y manejo de tales conceptos, la Policía Nacional de Perú mediante la Resolución Directoral N° 006-2007-DIRGEN/DIRFAPASEC, del 10 de enero del 2007, autorizó la difusión de la cartilla "Doctrina Policial". En tal documento, los referidos conceptos se definen de la siguiente manera:

✓ Orden Interno

Es una institución jurídico política de nivel Constitucional, que se manifiesta como una situación de equilibrio y de orden en todos los campos de la vida nacional (social, económico, político, etc.) que garantiza el funcionamiento y la estabilidad del Estado; el Orden Interno conduce a la Seguridad Interna del Estado. Los temas que son tratados en este ámbito son los relacionados a terrorismo, usurpación, fraude, entre otros.

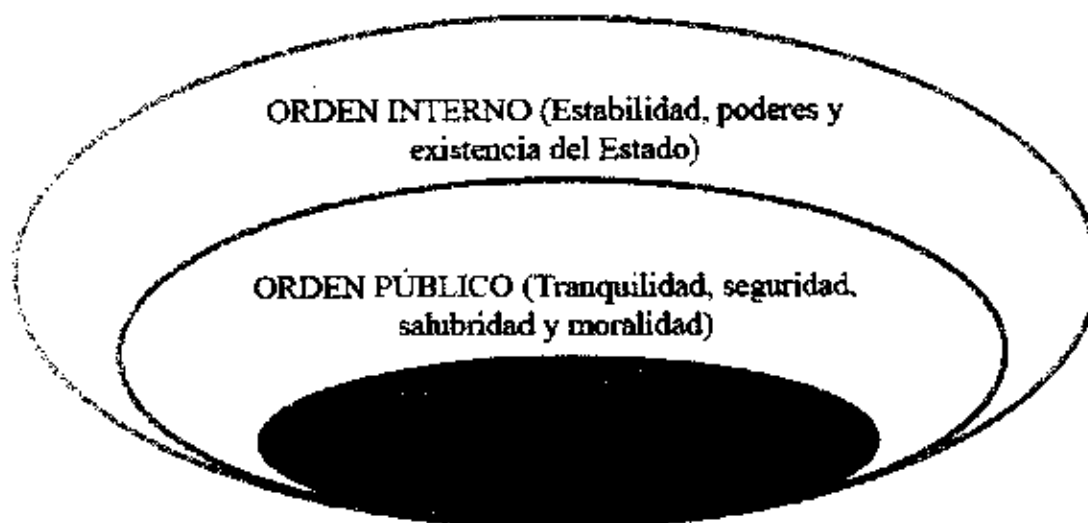
✓ Orden Público

Es la institución jurídico-social de nivel constitucional que garantiza el equilibrio y la paz social dentro del Estado. Está caracterizado por cuatro elementos: la tranquilidad, la seguridad, la salubridad y la moral pública. Aquí, por ejemplo, se atienden las acciones contra el bloqueo de carreteras, desastres naturales, entre otros.

✓ Seguridad Ciudadana

Como ya se señaló, la seguridad ciudadana es principalmente local y tiene que ver, por una parte, con el aspecto preventivo y ataque de las causas generadoras de violencia, y por otra parte, con la participación de las autoridades de nivel regional y local.

CATEGORÍAS DE ORDEN Y SEGURIDAD EN EL PERÚ

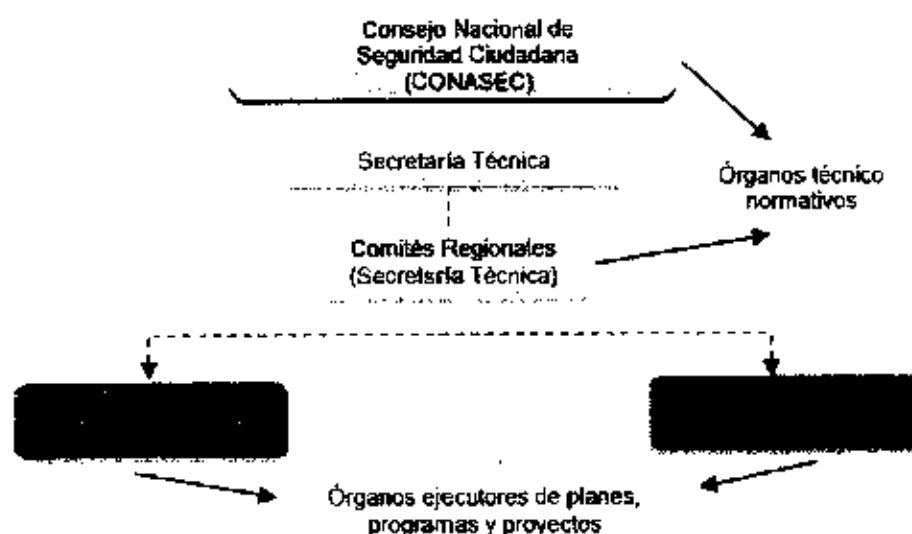




4. El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC

En el año 2003, mediante la Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), donde se define al Sistema como: "el conjunto interrelacionado de organismos del sector público y la sociedad civil, y de normas, recursos y doctrina; orientados a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, así como a garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Dicho Sistema tiene por finalidad coordinar eficientemente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social".

ESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



5. El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC

Es el máximo organismo dentro del SINASEC, depende del Presidente de la República y está constituida por 17 instituciones (15 públicas y 2 privadas). El Consejo tiene por función la formulación, conducción y evaluación de las políticas públicas de seguridad ciudadana, cuenta con autonomía funcional y técnica, depende de la Presidencia de la República y es presidida por el Ministro del Interior.

El consejo Nacional de Seguridad Ciudadana está integrado por:

- ✓ El Ministro del Interior, quien lo preside.
- ✓ El Ministro de Justicia o su representante.
- ✓ El Ministro de Educación o su representante.
- ✓ El Ministro de Salud o su representante.
- ✓ El Ministro de Economía y Finanzas o su representante.
- ✓ Un representante de la Corte Suprema de Justicia
- ✓ El Fiscal de la Nación o su representante.
- ✓ El Defensor del Pueblo o su representante.
- ✓ Dos Presidentes Regionales o sus representantes.
- ✓ El Alcalde Metropolitano de Lima o su representante.
- ✓ Los Alcaldes de las dos provincias capitales de departamento con mayor número de electores o sus representantes.



6. El Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC

Los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana son órganos técnico normativos que formulan las políticas sobre seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia territorial, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC. Eventualmente tienen función ejecutiva a nivel regional cuando la naturaleza de la problemática de seguridad ciudadana así lo requiera.

El Comité Regional es presidido por el Presidente de la Región y está integrado por los siguientes miembros:

- ✓ La autoridad política de mayor nivel de la región.
- ✓ El Jefe Policial de mayor graduación de la región.
- ✓ La autoridad educativa del más alto nivel.
- ✓ La autoridad de salud o su representante.
- ✓ Un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción.
- ✓ Un representante del Ministerio Público, designado por el Fiscal Superior Decano de la jurisdicción.
- ✓ El Defensor del Pueblo o el que hiere sus veces en la región.
- ✓ Tres Alcaldes de las provincias con mayor número de electores.



Son funciones y atribuciones del Comité Regional de Seguridad Ciudadana:

- a) Formular la política regional de seguridad ciudadana en el marco de la política nacional establecida por el CONASEC.
- b) Estudiar y analizar la problemática de seguridad ciudadana de su jurisdicción y dictar directivas regionales sobre la materia, en coordinación con los comités provinciales y distritales de seguridad ciudadana.
- c) Facilitar, apoyar, promover e impulsar el esfuerzo que realizan los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana para prevenir, disminuir o neutralizar la criminalidad y delincuencia de su respectivo ámbito de competencia territorial.
- d) El Comité Regional puede invitar a sus sesiones en calidad de observadores, a miembros de otras entidades públicas y privadas, a representantes de las municipalidades, Policía Nacional y medios de comunicación, así como a coordinadores generales de juntas vecinales y otros líderes de la comunidad que estime pertinentes.
- e) Promover la capacitación de la comunidad en seguridad ciudadana y apoyar las iniciativas provinciales y distritales sobre la materia.
- f) Coordinar con los Comités Regionales colindantes acciones conjuntas de seguridad ciudadana.
- g) Promover iniciativas privadas regionales que permitan contar con recursos adecuados.
- h) Celebrar convenios institucionales con reconocimiento del CONASEC y apoyar la implementación de iniciativas para mejorar la seguridad ciudadana.
- i) Evaluar, dentro de su competencia territorial, las políticas públicas que se implementen y consideren en los planes, programas y proyectos a nivel de los Comités Provinciales.
- j) Informar al CONASEC, a través de la Secretaría Técnica, acerca de los resultados de la evaluación que efectúen sobre los Comités Provinciales.
- k) Convoacar por lo menos a dos reuniones anuales a los presidentes de los comités provinciales de su ámbito de competencia territorial, para coordinar los planes y programas de seguridad ciudadana.

7. El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC

Los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana son órganos ejecutivos del Sistema encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana que se desarrollen en el ámbito del distrito capital o cercada y, eventualmente, a nivel provincial cuando la naturaleza de la problemática lo requiera. Además, tienen función técnico normativa respecto al cumplimiento de las funciones de los Comités Distritales, dentro de su demarcación territorial, en el marco de la política nacional sobre Seguridad Ciudadana diseñada por el CONASEC.





El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde Provincial integrado por los siguientes miembros:

- ✓ La autoridad política de mayor nivel de la localidad.
- ✓ El Jefe Policial de mayor graduación de la jurisdicción.
- ✓ La autoridad educativa de más alto nivel de la provincia.
- ✓ La autoridad de salud de más alto nivel de la provincia o su representante.
- ✓ Un representante del Poder Judicial designada por el Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción.
- ✓ Un representante del Ministerio Público designado por el Fiscal Superior Decano de la jurisdicción.
- ✓ El Defensor del Pueblo o el que hiciera sus veces en la provincia.
- ✓ Tres Alcaldes de los distritos con mayor número de electores de la provincia.
- ✓ Un representante de las juntas vecinales elegido públicamente por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana entre las organizaciones de este tipo existentes en su jurisdicción, de acuerdo a los criterios que cada Comité establezca para su nominación.
- ✓ Un representante de las rondas campesinas, en los lugares donde exista, elegido públicamente por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a los criterios que cada Comité establezca para su nominación.

Son funciones y atribuciones del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana:

- a) Formular la política provincial de seguridad ciudadana.
- b) Formular el diagnóstico de la problemática de seguridad ciudadana y elaborar el mapa provincial de la incidencia delictiva de la jurisdicción.
- c) Formular, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos para reducir la criminalidad y delincuencia común de su jurisdicción y dictar directivas al respecto.
- d) Promover la organización y capacitación de las juntas vecinales de seguridad ciudadana que desarrollan la Oficina de Participación Vecinal del Municipio y a las Oficinas de Participación Ciudadana de las Comisarias PNP de su ámbito de competencia territorial, procurando que dichas actividades sean integradas.
- e) Celebrar convenios institucionales, con conocimiento del CONASEC y apoyar la implementación de iniciativas para mejorar la seguridad ciudadana.
- f) Evaluar, dentro de su competencia territorial, la ejecución de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana que se implementen a nivel de los Comités Distritales.
- g) Informar al CONASEC, a través de la Secretaría Técnica, acerca de los resultados de la evaluación que afecten sobre las Comités Distritales.
- h) Convocar a reuniones, por lo menos tres veces al año, a los integrantes de los Comités Distritales de su ámbito de competencia territorial, a fin de coordinar y analizar de manera integral las políticas, planes y programas de seguridad ciudadana.
- i) El Comité Provincial puede invitar a sus sesiones en calidad de observadores a representantes de otras entidades públicas y privadas, municipalidades, Policía Nacional y medios de comunicación, así como a coordinadores generales de juntas vecinales y otros líderes de la comunidad que estime pertinentes.
- j) Coordinar los aspectos de seguridad ciudadana que considere relevantes con el Comité Regional y con el CONASEC.
- k) Promover el desarrollo de programas de bienestar y estímulos que incentiven el desempeño de los efectivos policiales.
- l) Coordinar con los Comités Provinciales colindantes acciones conjuntas de seguridad ciudadana.
- m) Fomentar el debate público sobre seguridad ciudadana.

Las funciones específicas de los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana son:

a. Del Alcalde

- ✓ Presidir el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de su ámbito de competencia territorial, para cuya efecto, dirige, coordina y evalúa, con los integrantes del Comité, la correcta ejecución de las acciones programadas, respetando la autonomía de las instituciones que cada una representa.
- ✓ Representar oficialmente al Comité.
- ✓ Coordinar acciones con los diferentes órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Promover a través de los diferentes órganos de la municipalidad el apoyo a programas, proyectos y campañas de educación y prevención social.



b. Del Jefe Policial e Comisario Provincial

- ✓ Ejecutar las acciones policiales de su competencia funcional y las que acuerde el Comité Provincial para prevenir y/o reprimir la criminalidad y delincuencia común.
- ✓ Informar al Comité sobre la situación delictiva de su jurisdicción para la toma de decisiones.
- ✓ Organizar y dirigir el servicio de patrullaje policial integrado a nivel provincial.
- ✓ En la circunscripción territorial donde exista el servicio de serenazgo la conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del comisario, en coordinación con el municipio y previo planeamiento conjunto.
- ✓ Organizar y capacitar a las juntas vecinales en aspectos preventivos e informativos de seguridad ciudadana, a través de la Oficina de Participación Ciudadana de la comisaría, en coordinación con la Oficina de Participación Vecinal del municipio.
- ✓ Desarrollar, con apoyo multisectorial, campañas y programas contra la violencia familiar y de reinserción con niños y adolescentes en riesgo.
- ✓ Fortalecer la cultura de seguridad mediante charlas, conversatorios, actividades educativas y de proyección social.

c. De los otros integrantes

- ✓ Representar a sus sectores y ejecutar las acciones de su competencia y las que se disponga en los planes y programas respectivos.
- ✓ Coordinar al interior de sus instituciones las actividades y tareas de su competencia.
- ✓ Mantener permanente coordinación y enlace con las otras entidades integrantes del Comité y participar activamente en la ejecución de acciones multisectoriales sobre seguridad ciudadana.

8. El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC

Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son órganos ejecutivos y constituyen las células básicas del Sistema, encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia territorial, en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

El Comité Distrital es presidido por el Alcalde Distrital de su respectivo ámbito territorial y está integrado por los siguientes miembros:

- ✓ La autoridad política de mayor nivel del distrito.
- ✓ El Comisario Distrital de la Policía Nacional.
- ✓ Un representante del Poder Judicial.
- ✓ Dos alcaldes de centros poblados menores.
- ✓ Un representante de las juntas vecinales elegido públicamente por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana entre las organizaciones de este tipo existentes en su jurisdicción, de acuerdo a los criterios que cada Comité establezca para su nominación.
- ✓ Un representante de las rondas campesinas, en los lugares donde existan, elegido públicamente por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a los criterios que cada Comité establezca para su nominación.

Los Comités Distritales, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos y con una orientación participativa, deberán incorporar a otras autoridades e representantes de las instituciones civiles y de la comunidad que consideren convenientes. Con la finalidad de buscar una participación plural, pueden formar parte del Comité Distrital, los Coordinadores Generales de las Juntas Vecinales organizadas por la municipalidad y por las comisarías del distrito al que pertenecen, en todo caso, el Comité Distrital debe dictar los medidas y procedimientos respectivos, señalando el límite de miembros incorporables a fin de lograr una representación más plural y legítima de la comunidad.



Son funciones y atribuciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana:

- a) Establecer la política distrital de seguridad ciudadana.
- b) Formular el diagnóstico de la problemática de seguridad ciudadana y elaborar el mapa distrital de la incidencia delictiva de la jurisdicción.
- c) Formular, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos para reducir la criminalidad y delincuencia común de su jurisdicción y dadas directivas sobre la materia.
- d) Promover la organización y capacitación de las juntas vecinales de seguridad ciudadana que desarrollan la Oficina de Participación Vecinal del Municipio y la Oficina de Participación Ciudadana de las Comisarias de su ámbito de competencia territorial, procurando que dichas actividades sean integradas.
- e) Promover el desarrollo de programas de bienestar y estímulos que incentiven el desempeño de los efectivos policiales asignados a la seguridad ciudadana.
- f) Celebrar convenios institucionales, con conocimiento del CONASEC y apoyar la implementación de iniciativas para mejorar la seguridad ciudadana.
- g) Coordinar los aspectos de seguridad ciudadana que considere relevantes con el Comité Provincial, Regional y el CONASEC.
- h) Coordinar con los Comités Distritales colindantes acciones conjuntas.
- i) Fomentar el debate público sobre la seguridad ciudadana.



Acuerdo Nacional
Unidos para crecer

C. ARTICULACIÓN CON POLÍTICAS Y PLANES

1. Acuerdo Nacional

A partir del 2002 se dieron los primeros pasos para el inicio de un proceso de concertación entre las fuerzas políticas de nuestro país. Así, el 22 de julio del 2002 se suscribió, en Palacio de Gobierno, el Acuerdo Nacional entre los principales representantes del Poder Ejecutivo y las más importantes instituciones y organizaciones políticas, sociales y privadas del país.

A través de este Acuerdo se llegaron a establecer un total de 33 Políticas de Estado, las mismas que fueron agrupadas en cuatro grandes objetivos: I) Democracia y Estado de Derecho; II) Equidad y Justicia Social; III) Competitividad del país; y IV) Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.

Dentro del primero de los objetivos antes mencionados se encuentra la séptima política de Estado: "Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y la Seguridad Ciudadana".

En esta misma línea, la política pública que se establece en el presente Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2012, así como sus objetivos, se articulan a la séptima política del Acuerdo Nacional y a sus principios rectores, en la medida de que apuntan al fortalecimiento de la seguridad ciudadana a nivel nacional, fomentando un Estado de derecho y respeto a las leyes.

2. Plan Bicentenario

Al igual que las Políticas del Acuerdo Nacional, los objetivos del "Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021", constituyen el marco de largo plazo para la definición de la política y los objetivos de este Plan.

Para el caso de la seguridad ciudadana, el Plan Bicentenario aborda el tema en el Eje Estratégico N° 2: "Oportunidades y acceso a los servicios". Se considera aquí como un objetivo fundamental brindar al ciudadano una mejor gestión y previsión de la seguridad ciudadana, con el fin de hacer más eficiente el combate contra la delincuencia y las amenazas a la seguridad del Estado.

El objetivo que plantea el Plan Bicentenario en esta materia es "Seguridad Ciudadana mejorada significativamente", en tanto que la meta de largo plazo es "reducir a la mitad la incidencia del delito mediante la modernización de la Policía Nacional y un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, liderado por las autoridades locales y con participación de la ciudadanía, que articule medidas de prevención y sanción".





2. Articulación Interinstitucional

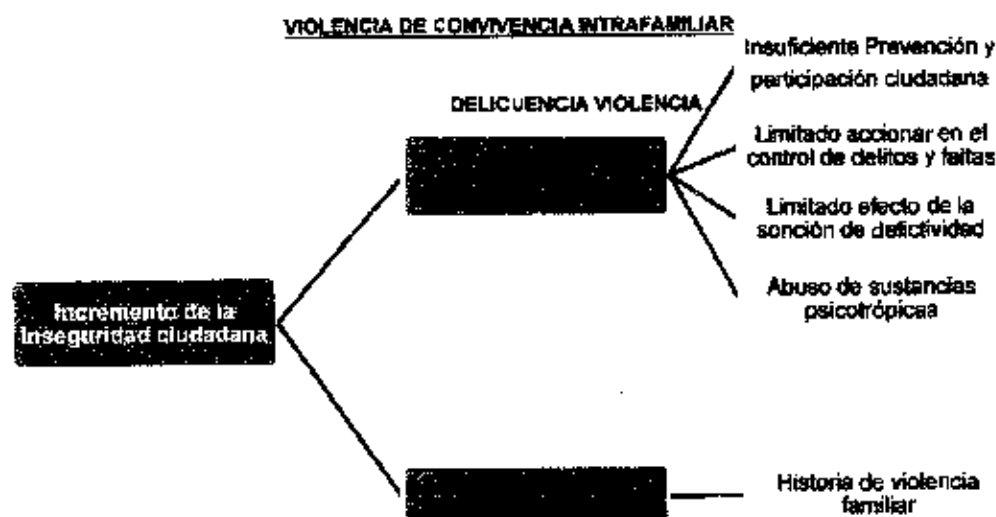
Como ya se mencionó anteriormente, la inseguridad ciudadana tiene un origen multicausal, esto porque diversos factores del tipo familiar, social y económico desencadenan en un clima de mayor o menor convivencia y/o violencia. Esta realidad hace del problema un asunto complejo y exige, por lo tanto, una solución multisectorial y de carácter transversal.

Vale decir que se requiere del concurso de todas las instituciones comprometidas con la seguridad, justicia, bienestar y calidad de vida de las personas. Es por ello que en el Perú se constituyó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como ente de coordinación y acción para el tratamiento de este problema.

Por otra parte, en la literatura académica existen diversos modelos que tratan de explicar y caracterizar el fenómeno de la inseguridad, la mayoría de ellos comparte como características común la integralidad del problema, en el sentido que señalan la existencia de diferentes factores causales de la violencia. Las alternativas de solución que plantean estos modelos son también multidisciplinarias, incidiendo en la importancia de las acciones preventivas.

En el año 2011, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Economía y las demás instituciones del SINASEC participaron en la "Revisión y ampliación del Programa Presupuestal Estratégico Seguridad Ciudadana" – financiado con recursos de la Cooperación Alemana al Desarrollo (GTZ) – dentro del cual se desarrolló un modelo conceptual basado en los modelos sobre seguridad ciudadana del PNUD, BID y la CEPAL.

Dicho modelo identifica como problema central el incremento de la inseguridad ciudadana, la misma que está asociada a la violencia de convivencia intrafamiliar y la violencia delincuencial que se vive en nuestro país.





2.4. FISIOGRAFÍA URBANA

La ciudad se divide físicamente en dos áreas nítidamente separadas: la Ciudad Litoral, franja que se extiende pegada al mar en dirección N-S con un ancho que varía entre 600 y 1,000 m., y la Ciudad Alta construida sobre una terraza natural que se eleva entre 150 y 180 m.s.n.m. En extensión más o menos el 50% del área urbana corresponde a cada sector.

La Ciudad Litoral corresponde a la zona más antigua y desarrollada que cuenta prácticamente con casi todos los servicios, mientras que la Ciudad Alta, también conocida como Pampa Inalámbrica, corresponde a asentamientos humanos (Promuvi) de no más de 30 años de antigüedad, la cual presenta una falta de servicios y de infraestructura urbana.

2.5. POBLACIÓN Y DEMOGRAFÍA

Según los resultados del XI Censo Nacional de Población 2007 Moquegua registra una población de 161,533 habitantes, lo que representa el 0.6% del total nacional y a la vez se ubica dentro de los cinco departamentos menos poblados del país. Ilo, es la segunda provincia más poblada del departamento de Moquegua con una población estimada de 63,780 habitantes.

Población por sexo y edad			
Sexo	Varones	Mujeres	Total
Menores de 1 año	1,043	524	519
De 1 a 4 años	4,440	2,315	2,125
De 5 a 9 años	5,522	2,772	2,750
De 10 a 14 años	5,974	3,062	2,912
De 15 a 19 años	5,384	2,735	2,659
De 20 a 24 años	5,423	2,679	2,744
De 25 a 29 años	5,932	2,909	3,023
De 30 a 34 años	5,532	2,668	2,864
De 35 a 39 años	5,311	2,639	2,672
De 40 a 44 años	4,388	2,222	2,167
De 45 a 49 años	3,701	1,844	1,857
De 50 a 54 años	3,191	1,631	1,560
De 55 a 59 años	2,984	1,356	1,205
De 60 a 64 años	1,613	1,004	609
De 65 y más años	3,551	1,972	1,579
TOTAL	63,780	32,332	31,448



CAPITULO II

CARACTERIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE ILO



2.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

La Provincia de Ilo se ubica en la costa meridional del Perú, a 1,250 Km. al sur de la ciudad de Lima, entre las coordenadas 17° 38'15" y 17°20'39" de latitud sur, y 71°21'39" y 71°22'00" de longitud oeste con respecto al Meridiano de Greenwich, ocupando una extensión de 1,523.44 km² y se encuentra entre los 0 y 1,500 msnm, y el marino alcanza las 200 millas.

Por su ubicación, el territorio de la Provincia de Ilo forma parte del desierto de Atacama, lo cual condiciona sus características físico-naturales. Es atravesada en dirección noreste-suroeste por la cuenca baja del Río Mosuegua que, en el tramo de la provincia, toma el nombre de Río Osmore.

2.2. LÍMITES

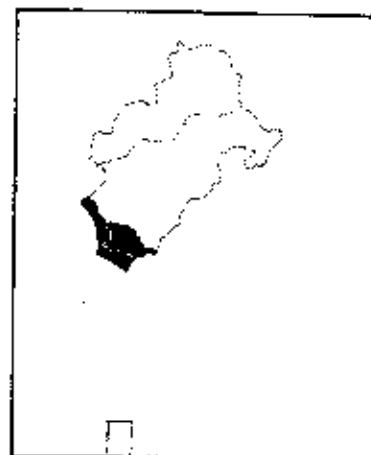
La provincia de Ilo fue creada y limitada mediante el decreto Ley N° 18298 del 26 de mayo de 1970. Según dicho decreto ley, los límites de la provincia son los siguientes:

Por el Norte, el límite departamental entre Arequipa y Moquegua, desde el océano pacífico hasta el cerro de Abra.

Por el Este, una línea que va desde el cerro del Abra por el cerro El Momo, Cerrillos Negros, cerro del infiernito, Cerros de Osmore y Estación Hospicio, hasta el encuentro de quebrada Onda con Quebrada seca.

Por el Sur, el Límite departamental entre Tacna y Moquegua, desde la Quebrada Honda hasta Punta Ica en el Océano Pacífico.

Por el Oeste, el Océano Pacífico.



2.3. SUPERFICIE GEOGRÁFICA

Como se observa en el Cuadro 2, el distrito de El Algarrobal del total de la superficie geográfica representa el 62%, seguido de Ilo con el 23% y Pacocha con el 15%.

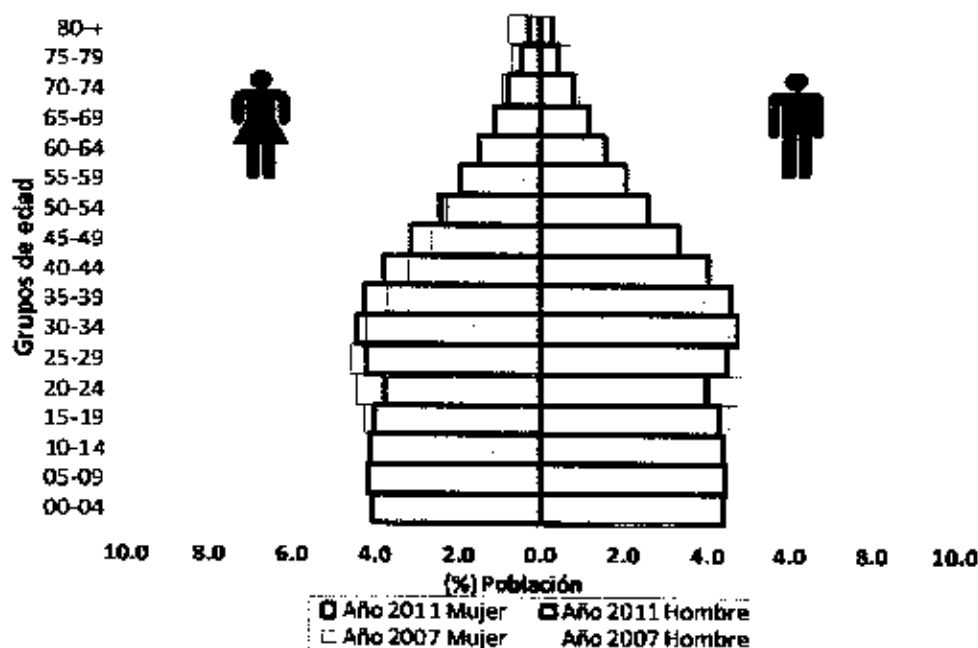
Superficie de la Provincia de Ilo

Superficie de la Provincia de Ilo		
ILO	Ilo	345.52
PACOKHA	Pueblo Nuevo	226.38
EL ALGARROBAL	El Algarrobal	931.54
TOTAL PROVINCIAL		1523.44

FUENTE: Región Moquegua



Pirámide poblacional por edades



POBLACION ESTIMADA AL 30 DE JUNIO, POR AÑOS CALENDARIO Y SEXO, SEGUN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO, 2014 – 2015 SEGUN EL INEI - MOQUEGUA

UBIGEO	DEPARTAMENTO						
	PROVINCIA Y DISTRITO	TOTAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL	HOMBRE	MUJER
180000	MOQUEGUA	178612	95309	83303	180477	96276	84201
180100	MARISCAL NIETO	80600	42849	37751	81450	43283	38167
180200	SAHCEZ CERRO	27979	15885	12094	28333	16139	12194
180300	ILO	70033	36575	33458	70694	36854	33840

2.0. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)

Según el informe de la Encuesta Nacional de Hogares 2009 (ENAH0) en la región Moquegua la población Económicamente Activa (PEA) creció de 79,600 (2001) a 96,600 (2009).

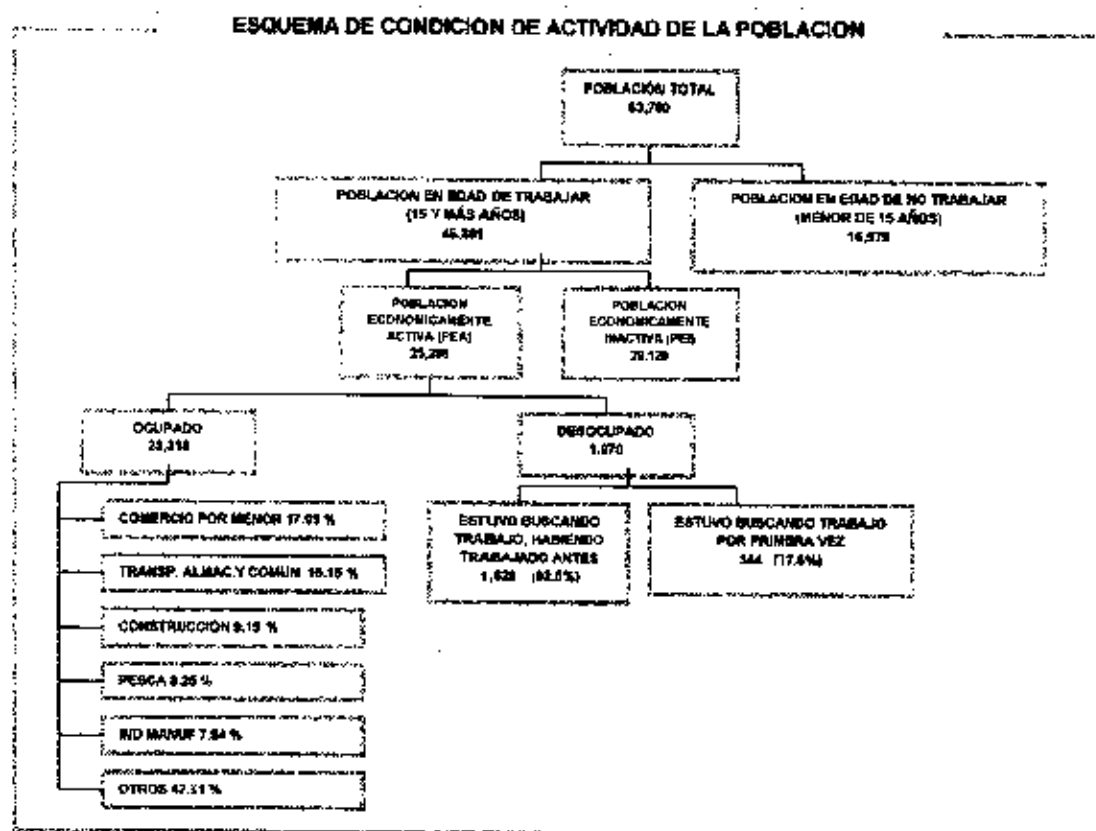
Según el último Censo Nacional 2007, el 49.1% de la población llena conforma la PEA (mayor a 6 años) y la Ho PEA el 50.9%. La población económicamente activa son aquellas personas que están ocupadas (92.99%) en alguna actividad económica (producción comercio o servicios) y aquellas que buscando empleo no lo consiguen y están desempleadas (7.01%).

La PEA provincial se fracciona en: 62.5% hombres y solo 37.5% mujeres, es importante notar el notable incremento de la participación de la mujer en la PEA 37.5% frente a un 29.41% del censo del 93.

Ilo muestra un 49.9% de la PEA en condiciones de empleo adecuado. Respecto al desempleo y subempleo, diremos que un 43.2 de la PEA trabaja en condiciones de subempleo, y un 6.9% de desempleo.



Del 6.9% de desempleo registrado: el 45% de los desempleados se encuentra en la zona del puerto y entorno, el 35% en la pampa inslábrica, el 10% en Pacocha y el 10% restante en El Algarrobal.



2.7. ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO

En el contexto de la provincia de Ilo, el IDH a nivel nacional para el año 2007 nos ubica en el puesto 12avo, muy superior a la provincia de Mariscal Nieto (52avo) y General Sánchez Cerro (39avo)

Los tres indicadores claves de desarrollo nos indican que el nivel del analfabetismo 92,86% de la población, la esperanza de vida 75,13% y el logro educativo del 93,96% al igual que la mejora de los ingresos per cápita de 418 nuevos soles nos ubican en mejores condiciones a nivel nacional.

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO 2007							
Region/Provincia	IDH	Orden	Alfabetismo %	Escolaridad %	Esperanza de Vida	Logro Educativo %	Ingreso Familiar per cápita
Peru	0,6234		92,86	85,71	73,07	90,48	374,1 N.S. mes
Lima	0,7033	1					



Moquegua	0,6532	5	95,26	91,05	75,13	93,86	418,2 N.S. mes
Mansai Nieto	0,6543	52	93,72	91,97	75,63	93,04	424,8 N.S. mes
General Sanchez Cerro	0,6127	39	92,88	87,45	75,49	91,07	212,3 N.S. mes
Ilo	0,6680	12	98,02	91,71	74,44	95,92	419,0 N.S. mes

PERÚ: INCIDENCIA DE LA POBREZA POR GRUPOS DE DEPARTAMENTOS, 2011
(Porcentaje)

Grupo	Departamentos	Intervalo de confianza al 95%	
		Inferior	Superior
GRUPO 01	Apujanc, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco	52,7	57,0
GRUPO 02	Amazonas, Loreto, Pasco, Piura, Puno	35,2	48,1
GRUPO 03	Ancash, Cusco, Junín, La Libertad, Lambayeque, San Martín	24,1	31,0
GRUPO 04	Lima 1 ^a , Tarma	15,8	16,6
GRUPO 05	Arequipa, Ica, Moquegua, Tumbes, Ucayali	10,9	13,9
GRUPO 06	Madre de Dios	2,0	6,3

Nota: Los departamentos han sido agrupados según niveles de pobreza indicados en la siguiente tabla:

1- Incluye la Provincia Constitucional del Callao

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares - 2011

Respecto a pobreza debemos precisar que según la Encuesta Nacional de Hogares 2011 del INEI, el departamento de Moquegua se ubica en el grupo 5 con un intervalo de 10,9 a 13,9.



CAPITULO III

AVANCES Y SITUACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE ILO

3.1. AVANCES EN EL SISTEMA PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

A) AVANCES DEL CIPROSEC ILO

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Ilo integra a los comités distritales de Pacocha y el Algarrobal, distritos que no cuentan con servicios de seguridad ciudadana.

El Comité Provincial funciona desde el año 2005 y actualmente está integrado por:

Dr. Willian Valdivia Davila	Alcalde Provincial	Presidente
Prof. Manuel E. Caballero Arias	Alcalde Distrital	Integrante
Blgo. Víctor Ccasa Añamuro	Alcalde Distrital	Integrante
Sr. Yury Gomez Villegas Gobernador	GDBERNADOR provincial de Ilo	integrante
Cmdte. Arlyn Gallardo Mendoza	Jefe Provincial PNP	Integrante
Capitan: Ranzo Rocha Nicoletti	Capitán de Puerto	Integrante
Dr. Julinho Sota Rivera Jefe	Red Salud	Integrante
Prof. Hugo Galdos Vizcarro	UGEL ILO	Integrante
Dr. Hernán Cuba Chavez	Defensor del Pueblo	Integrante
Dr. Alfredo Rojas Bedregal	Ministerio Público	Integrante
Dr. Alfonso R. Arratia Escobar	Poder Judicial	Integrante
Jose Martin Huaman Challa	Secretaria Tecnico	Integrante

B) AVANCES DEL CODISEC PACOCHA

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Pacocha elaboró su Plan Distrital de seguridad ciudadana y convivencia social periodo 2015 y está integrado por:

Prof. Manuel E. Caballero Arias	Alcalde Distrital	Presidente
Sr. Sergio A. Cuellar Zaballos	Secretario Tecnico	Integrante
Tnte. Peggy Viera Ordinola	Comisario	Integrante
Dra. Karen Choquichilca Rocca	Centro de Salud	Integrante
Abog. Violeta Z. Villanueva Catari	Juez de Paz	Integrante
lgo. Martin Ayala Roldan	Farraco distrito	Integrante
Sra. Tomasa Cruz Garcia	Gobernadora	Integrante
Sr. Juan Calle Medina	Rpte Soc. Civil	Integrante (valle hermosas)
Sr. Enrique Briceño Torres	Rpta Soc. Civil	Integrante (sector n° 7)

**C) AVANCES DEL CODISEC EL ALGARROBAL**

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de el Algarrobal elaboro y aprobo su Plan Distrital de seguridad ciudadana y convivencia social periodo 2015 el 28 de Diciembre del 2014 y esta integrado por:

Blgo. Victor Angel Coasa Afamuro	Alcalde Distrital	Presidente
Sr. Simon Quispe Nine	Tte. Gobernador	Integrante
S.O.S PNP Agenor Chavez Amesquita	Comisario PNP	Integrante
	Juez de Paz	Integrante
Sr Marco Bahamondez Meneses	Agencia Agraria de Ilo	Integrante
Sr.Hugo Vasquez Davila	Comision de rgnta del valle de Ilo	Integrante

Su Secretario Tecnico es el Abogado. Jose Efrain Herrera Rivera



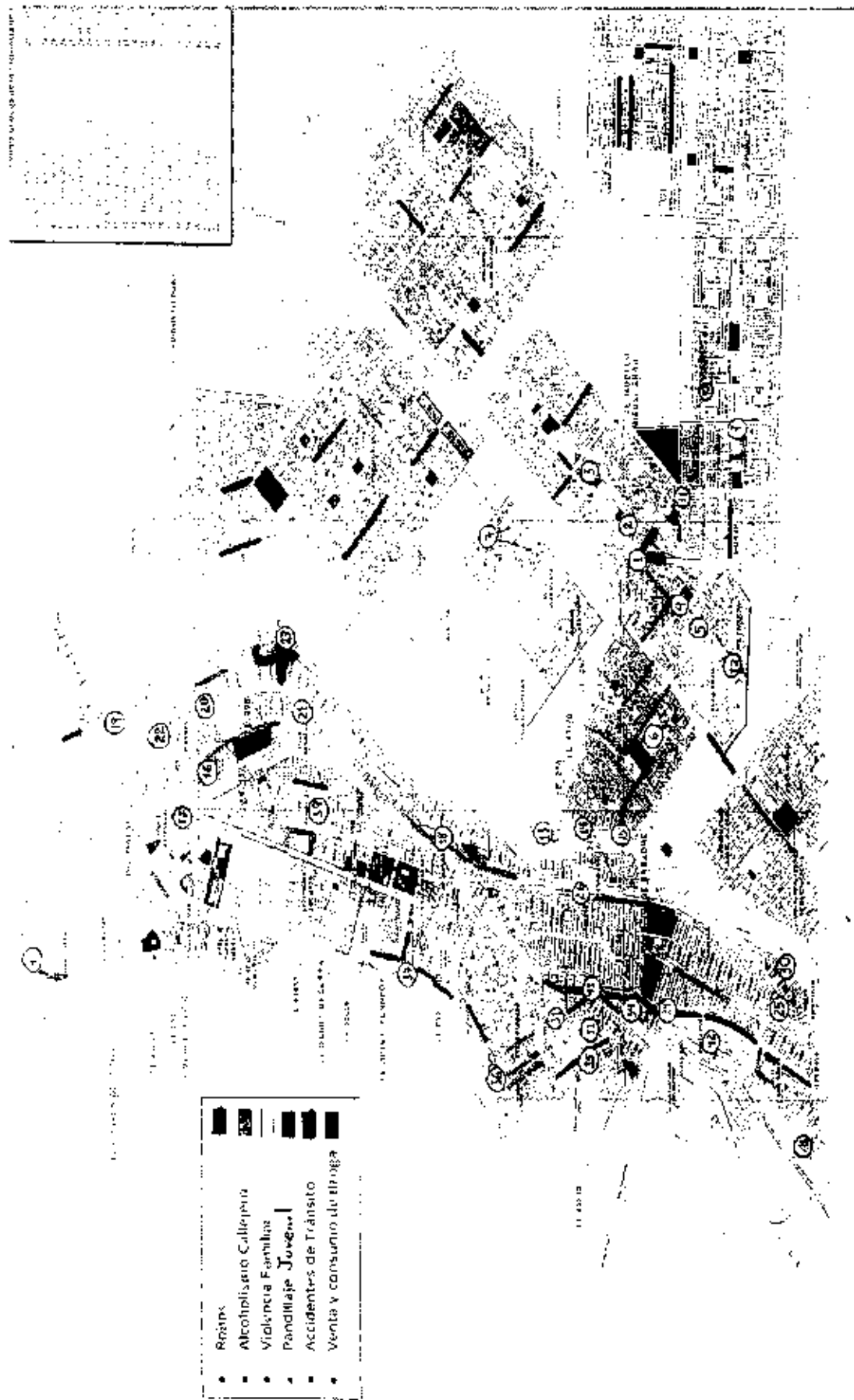
ESTADÍSTICAS DE INTERVENCIONES SEGURIDAD CIUDADANA, PDLICIA NACIONAL ILO 2014

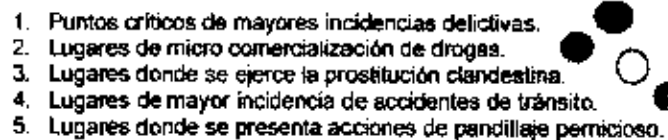
TIPO DE INTERVENCIÓN	COD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INTERVENCIONES PBR DELITOS														
Robos a domicilios perpetrados	ASP	5	3	0	0	1	2	1	2	1	1	2	0	18
Robos de accesorios a vehículos	RAV	2	8	2	1	8	4	0	1	0	0	0	0	9
Robo de Vehículos	RV	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	1
Robo de Cableado Eléctrico	RCE	4	2	0	0	4	0	4	4	4	0	0	0	2
Tentativa de Hurto	THU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Hurtos	HU	3	8	3	2	0	1	2	2	5	4	0	3	29
Asalto con arma de fuego	ACAF	1	0	0	0	0	1	0	0	0	8	0	0	2
Captura de delincuentes	CS	0	0	1	0	0	0	0	0	0	8	1	0	2
Robos frustrados	RF	1	0	1	3	1	2	1	1	8	3	1	5	19
Presunto Robo	PR	20	22	29	22	35	33	27	27	25	34	25	7	325
Robo Agravado	ROA	5	0	2	0	2	0	1	4	5	0	0	0	5
Hurto Agravado	HUA	0	2	8	1	2	8	8	0	0	0	1	0	6
Aresto Ciudadano	AARC	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	4
Daños materiales	DMAT	0	7	0	2	4	0	3	5	4	2	2	2	31
Daños a la propiedad pública mpi	DPP	2	1	1	1	0	1	0	2	2	2	0	2	14
Delito en contra de la vida el cuerpo y la salud	OVCS	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	3
INTERVENCIONES POR FALTAS														
Actos Obsenos	AO	10	10	2	9	6	12	6	9	0	3	11	14	92
Erradicación de autos mal estacionados	EAME	3	3	4	5	4	4	3	4	9	10	5	16	70
Peligro Común	PC	19	8	14	14	9	12	19	16	12	12	17	17	169
Sonidos Escandalosos	SE	67	43	48	48	52	33	28	33	32	34	43	43	462
Erradicación de vendedores ambulantes	EVA	3	2	1	1	1	0	1	0	0	8	1	2	13
Arrojo de basura y/o desmonte	ABB	3	1	1	1	1	8	0	0	2	1	2	2	14
Perturbación vecinal	PV	18	4	14	8	0	5	7	4	7	0	34	12	106
Erradicación de consumidores tóxicos	ECT	107	61	77	93	89	80	92	218	121	72	43	113	871
Erradicación de consumidores de alcohol	ECA	660	412	586	570	551	421	523	570	558	547	580	613	6571
OTROS CASOS														
agresión física	AF	44	26	13	35	44	34	34	53	36	33	39	37	438
Accidentes de Tránsito	AT	35	25	31	22	35	39	31	39	34	32	19	36	352
Intervención de vehículos sospechosos	IVS	27	14	24	17	31	18	28	27	21	33	25	16	271
Intervención de sospechosos	ISOS	34	28	37	39	50	54	38	47	39	42	35	34	477
Erradicación de orates y mendigos	EDM	10	15	9	16	13	17	8	5	6	10	5	9	123
Sujetos de mal vivir	SMV	78	28	40	39	39	42	43	35	65	39	39	41	530
Apoyo al contribuyente y/o social	ACAF	210	169	170	204	164	175	185	158	197	204	222	174	2232
Urgencia médica	UM	21	5	4	9	10	12	10	7	2	13	7	38	123
Apoyo a Instituciones educativas	AIE	8	0	94	146	97	116	182	61	121	98	100	80	1025
Apoyo a la Policía Nacional del Perú	APNP	14	32	33	13	9	22	19	17	33	18	31	19	236
Servicio de apoyo a la MPI	SAMPI	86	83	126	112	134	109	112	101	134	104	113	114	1308
Falta contra las buenas costumbres	FCBC	45	21	44	47	47	43	49	30	41	47	56	93	547
VIOLENCIA FAMILIAR														
Personal extraviadas	PEX	16	14	8	12	34	14	7	10	9	11	12	17	149
Muerto	MUERTO	0	1	4	0	3	1	2	0	1	1	1	2	12
Incendio	INC	4	4	3	2	5	0	5	2	0	0	6	3	39
Alteración al Orden Público	AOP	45	13	98	30	48	41	49	44	35	42	49	45	512
Rondas a juntas vecinales	ROJV	34	25	34	18	13	29	42	25	16	15	31	13	305
Rondas a instalaciones	ROI	0	0	8	0	24	23	23	18	9	18	3	6	124
Patrullajes	PAT	158	185	139	139	172	214	267	215	201	172	270	235	2387
Llamada falsa	LLF	15	14	17	12	17	15	4	13	13	12	27	18	177
Operativo	OPE	3	1	6	17	18	6	3	5	0	2	5	9	67
TOTAL		1875	1364	1724	1801	1820	1674	1830	1766	1841	1727	1924	1950	21286



3.2. MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD

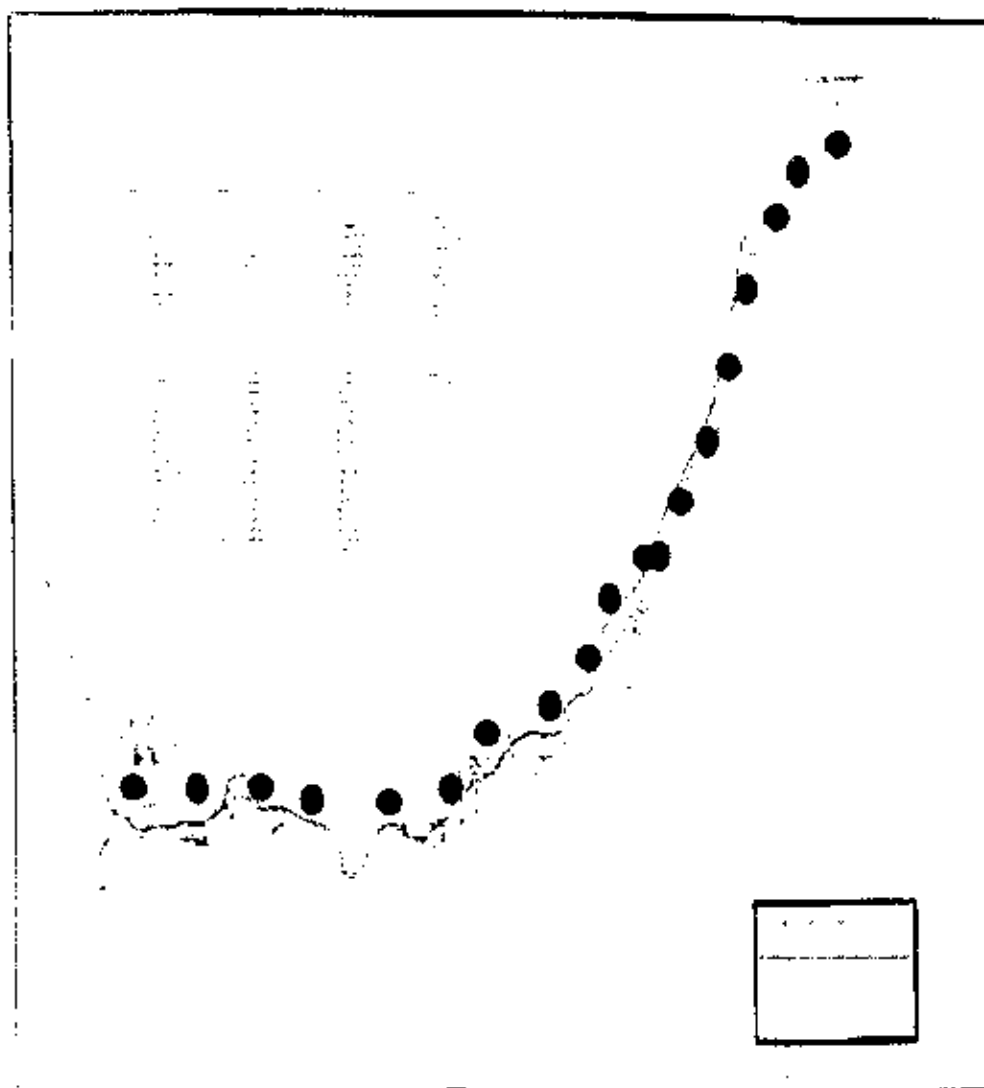
3.2.1. Puntos críticos Distrito Capital ILO







3.2.3. Puntos críticos Distrito EL ALGARROBAL

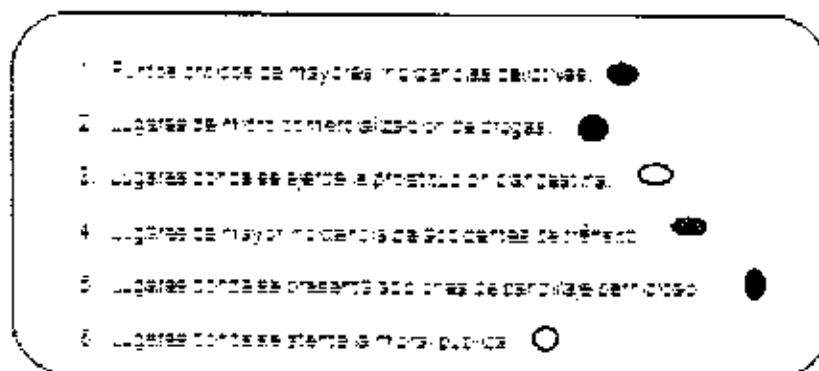


1.- Abigeo (robo de animales)



2.- Hurto a los fundos.





1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

2. Once the problem is identified, the next step is to define the objectives and goals of the project. This helps to clarify what needs to be achieved and provides a clear direction for the team.

3. The third step is to develop a plan or strategy to address the problem. This involves breaking down the problem into smaller, manageable tasks and determining the resources needed to complete each task.

4. The fourth step is to implement the plan. This involves putting the strategy into action and monitoring progress to ensure that the project is on track.

5. The final step is to evaluate the results of the project. This involves assessing the outcomes against the objectives and goals and identifying any areas for improvement.



3.3. SECTORIZACIÓN DE LA CIUDAD PARA LA SEGURIDAD

CERC.NORT "AN"	CERC.SUR "AS"	MIRAMAR "B"	ALTO ILO "C"	P.I. SUR "DS"	P.I. NORTE "DN"	
Huáscar	H. Es Salud C. Cultura Anfiteatro	Kennedy	18 de Mayo	D.A. Carrón	24 Octubre	PROMUVI VII Vista Azul
Mosán	Mdo. Miñeto Elect. Iglesia	Miramar	Alto Ilo	Libertación	Complementac. 24 de Octubre	PROMUVI VII Villa Primavera
Tupac Amaru Villa del Mar	Terminales Enapu, Flora	Miramar	Bello Horizonte	L.E. Valcárcel	Integración Latinoamericana	PROMUVI VII Bellavista
Urb. Garibaldi	Maritimas	San Jerónimo	Ampliación B. Horizonte	Trabajadoras en Educación	Villa Metéorica	PROMUVI VII Ciudad Enersur
Urb. Ilo	Nylon San Pedro	Miguel Grau	César Vallejo	Villa Marina	Villa El Portño	PROMUVI VII Vista al Mar
Aduaneros	Costa Azul		ENAFU Para Santa Cruz	Los Olivares	Ciudad Pescador	PROMUVI VII Vista Alegre
Mercado Pacocha	Monterrico			José Carlos Mendigui	Asociación José Olave	PROMUVI VII Arto Chiribaya
7 Mayo	20 Diciembre			La Florida	Villa El Progreso	PROMUVI VII Villa Arenales
Vila Militar	Sra. Rosa			Siglo XXI	Villa Paraíso	PROMUVI VII Villa Primavera
Urb. Ghersi	Urb. ENAFU			PROMUVI VI	Ampliación Villa Paraíso	PROMUVI VII Bellavista
				Las Gardemas	Villa Pacifico	PROMUVI VII Ciudad Enersur
				Integración Latinoamerica	Sr. De Miragos	PROMUVI VII Vista al Mar
				Nueva Victoria	Nuevo Ilo	PROMUVI VII Vista Alegre
				Tren al Sur	Habitat (Villa El Eden) I, II, III, IV, V	PROMUVI VII Alto Chiribaya
				Brisas III	Villa Municipal	PROMUVI VII Villa Arenales
				Brisas V	Cobre Sur	Nueva Generación
				Los Angeles	PROMUVI VIII	Mirador El Pacifico
				Villa Fujimori	PROMUVI IX	PROMUVI X
				La Picuda		

Ciudad Nueva - Valle Nermoso	Santa Rosa
Ciudad Nueva - Ciudad Jardín	Pueblo antiguo Algarrobal
César Vallejo - Puente Pacocha	Asociaciones de Vivienda

**3.4. ZONAS DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA****UBICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA POR DISTRITOS**

CERCADO	MIRAMAR / KENNEDY	ALTO ILO	PAMPA INALÁMBRICA
- 28 Jul. / Pza. Iquique - Plaza San Martín P. - Urb. Montemico - 20 Diciembre - Terminal Flores - Desembarcadara - Malecón Costero (Muelle Fiscal / Parque del Niño) - Mercado Pacocha - Boulevard (B. Río) - Puente Peatonal - Urb. Santa Rosa - Pasaje de la Juventud - Prolongación callao	- Mercado Miramar - Malecones Miramar - Malecones Kennedy - Estadio Garíncha - Plaza 1ro de Mayo - Plaza La Alameda - Losa Dep. Costado EPS-Ilo - Subida caracol- Circunvalación, Cuajona - Miramar Parte baja (comité 24 y 25) parte posterior de la cancha - Parte posterior de Kennedy (gradería para la farmacia Ilo)	- Malecones Alto Ilo - Estadio Maracaná - Feria Alto Ilo - Mercado - Malecón Belle Horizonte - Malecón 18 de Mayo - Santa Cruz	- Óvalo Nuevo Ilo - Mdda. Nueva Ilo - Plaza La Bandera - Plaza La Mujer - Loza Mariátegui - Plaza ENACE - Plazas Hábitat - 24 de Octubre - Pzta. Tren al Sur - Mdda. Nva. Vicio - Loza La Florida - Amauta y Pacocha - Cruz del Siglo - Malecón ENACE - Gradas Kennedy- Pampa Inalámbrica.
DISTRITO DE PACOCHA			
Plaza El Minero	Valle Hermoso Espaldas de cementerio	César Vallejo Espaldas del Colegio C.A.V.	Loza en Las Jatas Espaldas del Promuvipa
DISTRITO EL ALGARROBAL			
Vía de acceso al distrito Fundas del valle Agrupamiento Santa Rosa			

Fuente: Seguridad Ciudadana MPI 2012

MAYOR INCIDENCIA DE DELITOS Y FALTAS EN LA PROVINCIA POR DISTRITOS

Distrito	Delito / Falta con mayor incidencia	Días de Mayor incidencia	Horario de mayor incidencia
Ilo	Delito contra el patrimonio Hurto - Arrebató - Robo Cogote - Cizalla	Viernes-Sábado Domingo-Lunes Horario escolar	De manera general de 17:00 a 19:00 y de 02:00 a 05:00 hr
Pacocha	Hurto Faltas contra las buenas costumbres	Sábados y Domingos	20:00 - 03:00 hrs
El Algarrobal	Contra el patrimonio Hurto	Indistintamente y por ubicación de sus predios alejados de centros poblados	Generalmente de 18:00 a 03:00 hrs

Fuente: PNP Seccional Ilo



3.5. RECURSOS CON QUE SE CUENTA

3.5.1. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Aldede de la Provincia de Ilo :Dr. William Valdivia Davila
 Secretaria Técnico COPROSEC :Sr José Martin Huamán Challe
 Local COPROSEC – ILO : Barrio Episa S/N – Meylan
 Teléfono : 053-579732, 115
 Celular : #0216652
 E-mail :challe_83@hotmail.com



ORGANISMOS SEG. CIUDADANA	EXISTE	TRABAJO QUE REALIZA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	CANTIDAD PERSONAL	NÚMERO VEHÍCULOS
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	SI	Planifica, dirige, controla, ejecuta actividades de Seguridad Ciudadana	01	
Servicio Agentes de Seguridad Ciudadana	SI	Vigilancia y Patrullaje preventivo, disuasivo y selectivo, ejecuta acciones de auxilio a la ciudadanía y de apoyo a la PNP.	50	04 Camionetas 04 Autos 06 Motocicletas 18 Bicicletas
Actividades de Proyección Social de la Municipalidad		Programa del Vaso de Leche, Registro Civil, Presupuesto Participativo, Talleres de Presupuesto Participativo Escolar, Paga de deuda con trabajo, DEMUNA, Adulto Mayor, OMAPEO, Discapacitados.		

CUADRO DE RECURSOS DISPONIBLES DE AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA

Vehículos y Equipamiento	Ilo	Pacocha	Algarrobal	Total
Camioneta pick up doble cabina	04	---	---	04
Moto lineal	04	---	---	04
Bicicleta	18	---	---	20
Radio base móvil	04	---	---	04
Radio Portátil (Handy)	17	---	---	17
Teléfono RPM	01	---	---	01
Equipo repetidor red radial	81	---	---	01
Teléfono para emergencias	81	---	---	01
Equipo de cómputo	06	---	---	03
Equipo Multimedia (proyector)	01	---	---	01
Laptop	01	---	---	01

3.5.2. POLICÍA NACIONAL DEL PERU

Ubicación de Jefatura y Comisarias en la Provincia de Ilo

Jefatura Provincial PNP/Ilo, ubicada en Av. Mariana Lino Urquieta N° 301.
 Comandante PNP. Cmdte. Ariyn GALLARDO MENDOZA

Comisaría PNP-Puerto, ubicada en Jr. Pichincha N° 327.
 Comandante PNP Cmdte. Jose VASQUEZ RAMOB

Comisaría PNP Ciudad Nueva, ubicada en Av. Refinería s/n. Distrito de Pacocha
 Capitán PNP.Tnte. Peggy VIERA ORDINDLA

Comisaría PNP Pampa inalámbrica, ubicada en la calle Boulevard s/n.
 Mayor PNP Cmdte. Luis Alberto TORREBLANCA SOLIS

Comisaría PNP en el Distrito El Algarrobal, calle Principal s/n.
 Departamento de Patrullaje Motorizado
 Capitán PNP SOS. Agenor CHAVEZ AMESQUITA





Departamento de Investigación Criminal
Mayor PNP. Cmdte. Luis Alberto TORREBLANCA SOLIS

Jefe del Departamento de Unidades de Emergencia – DEPUNEME
Mayor PNP Mayor Niels AROSTEGUI VELASQUEZ

Jefe del Departamento de Patrullaje a Pie – DEPAPIE
Tnte. PNP CAP. Pedro SALAZAR GARCIA

Jefe del departamento de escuadron de halcones / Ubicado Av. Costanera S/N
Tnte. PNP Hilda PITA GARAYE

Jefe de escuadron verde, Ubicado Av. Mariano Linarqueta N° 301
Tnte PNP Santiago SULCA GALARZA

CUADRO DE PERSONAL PNP

Efectivos	Ilo	Pampa Inham.	Pacocha	El Algarrobal	Total
Oficiales	08	01	01	-	08
SSOO	208	38	19	07	265
Especialistas	-	01	-	-	01
EECC	01	-	-	-	01
Total	215	41	20	07	275

CUADRO DE RECURSOS DISPONIBLES PNP

Vehiculos y Equipamiento	Ilo	Pam.mal.	Pacocha	Algarrobal	Total
Camioneta rural Pathfinder	02	-	01	01	04
Camión porta tropas	-	-	-	-	-
Camioneta doble cabina	03	01	-	-	04
Camioneta cabina simple	-	01	-	-	01
Moto lineal	18	01	-	-	11
Radios Móviles	30	05	02	02	40
Radios Portátiles	-	-	-	-	-
RPM	-	-	-	-	-
Equipo repelidor red radial	-	-	-	-	-
Combi marca Nissan	01	-	-	-	01
Automóvil	03	01	01	-	05
TOTAL	48	10	04	03	66

3.5.3. MINISTERIO DEL INTERIOR

Teniente Gobernador Prov. y Distrital de Ilo
Sr. Yury Gomez Villagao
Calle Moquegua N° 881, Teléf. 481011

Teniente Gobernador Distrito de Pacocha
Bra. Teresa Cruz García

Teniente Gobernador Distrito El Algarrobal
Sr. Simon Quispe Nina



3.5.4. PODER JUDICIAL

1º Juzgado Penal Unipersonal - MOQUEGUA/ILO/ILO

JUEZ ESPECIALIZADO:

Dr. Jose Antonio Ochoma Tito

2º Juzgado Penal Unipersonal - MOQUEGUA/ILO/ILO

Juez Especializado:

Dr. Eloy Marcelo Cupe Calcina

1º Juzgado de la Investigación Preparatoria - MOQUEGUA/ILO/ILO

Juez Especializado

Hazzel Coraly Urquiaga Avalos (Prop.) Calle Junín 325

2º Juzgado de la Investigación Preparatoria - MOQUEGUA/ILO/ILO

JUEZ ESPECIALIZADO

Andres Loli Sanchez (Tito.)

Juzgado de Paz Letrado - Laboral - MOQUEGUA/ILO/ILO

JUEZ DE PAZ LETRADO

Dra Yenny Beatriz Venavides meza

Calle Matara 325

Juzgado de Familia - MOQUEGUA/ILO/ILO

JUEZ ESPECIALIZADO

Dra. Carmen Mercedes Salinas Gomez

1º Juzgado de Paz Letrado - MOQUEGUA/ILO/ILO

JUEZ DE PAZ LETRADO

Dra. Angelica Ore Rojas

2º Juzgado de Paz Letrado - MOQUEGUA/ILO/ILO

JUEZ DE PAZ LETRADO

Dr. Julio Martin Pinzo Quispe

1º Juzgado Mixto - MOQUEGUA/ILO/ILO

JUEZ MIXTO

Dr. Arturo Rolando Valdivia Arana

2º Juzgado Mixto - MOQUEGUA/ILO/ILO

JUEZ MIXTO

Dr. Adolfo Eduardo Comejo Polanco

SALA MIXTA DESCENTRALIZADA - MOQUEGUA/ILO/ILO

Dr. Jhony Hans Contreras Cuzcano

ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA DE JUZGADO

Abog. Yushalia Samuel Chavez Zavala

SECRETARIO DE SALA

JUEZ SUPERIOR

Abog. Maria Luz Pino Gulepe



**PODER JUDICIAL
DE LA UNIÓN**



JUECES DE PAZ O LETRADOS

CATACATAS	JUZGADO DE PAZ DE CATACATAS	LIDSAY YEIMY COLAN BENITES 053-481767-950-684452 BELLO HORIZONTE E -03
ALTO ILO	JUZGADO DE PAZ DE ALTO ILO	ELIZABETH VIRGINIA APAZA JILAJA 990-010918 Alto Ilo Chalaca Mz A Lt 11
JHON F. KENEDY	JUZGADO DE PAZ DE JHON F. KENEDY	JESSICA JENNY FLORES CARRASCO 953-982228 / * 519146/Jhon F. kenedy k-15
MIRAMAR	JUZGADO DE PAZ DE MIRAMAR	VERONIGA MILAGROS BLAS ROQUE 953-605478 Miramar S - 6 Parte Baja
PAMPA INALAMBRICA	JUZGADO DE PAZ PAMPA INALAMBRICA PRIMERA NOMINACION	AGUSTINA CHELA GUTIERREZ HUALPARA #954-871569 Siglo XXI Mz. E Lt 20
PAMPA INALAMBRICA	JUZGADO DE PAZ PAMPA INALAMBRICA SEGUNDA NOMINACION	PROCESO DE ELECCION
PAMPA INALAMBRICA	JUZGADO DE PAZ PAMPA INALAMBRICA TERCERA NOMINACION	ELIZABETH ROSARIO PACHECO UGARTE 9790000361 Daniel Alcidez Carrion Mz 15 Lt 8
EL ALGARROBAL	JUZGADO DE PAZ DE EL ALGARROBAL	PROCESO DE ELECCION
PACCOCHA	JUZGADO DE PAZ DE PACCOCHA	VIOLETA SULMA VILLANUEVA CATARE 953671026Ciudad Nueva La Lomas de Pacocha C-6 PROMUVIPA

**3.5.5. MINISTERIO PÚBLICO**

Dirección: Equipamiento Institucional MZ. A, Lote 4 – Pampa Inalámbrica
Teléfonos: Central Telefónica 053-495796 - 053-495787

Fiscalía Superior Penal DE ILO

Dr. Washington Cruz Cervantes
Dra. Julissa Villa Doma Pitman

Fiscal Superior- Fiscalía Superior Penal de Ilo
Fiscal Adjunto Superior- Fiscalía Superior Penal.

**Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ilo****Primer Despacho de Investigación:**

Dr. Renzo Juan Zavala Del Carpio
Dra. Yuridia Medina Calalayud
Dr. Elias Jesús Ponce Sanz

Fiscal Provincial (P)
Fiscal Adjunta Provincial (T)
Fiscal Adjunta Provincial (T)

Segundo Despacho de Investigación:

Dr. Raúl Martín Sarazar Lazo
Dr. Juan Alonso Portugal Vega
Dr. William Pedro Menéndez Peña

Fiscal Provincial (P)
Fiscal Adjunto Provincial (T)
Fiscal Adjunta Provincial (T)

Tercer Despacho de Investigación:

Dra. Raquel Judith Crisosto Farrán
Dra. Sheyla Amparo Vásquez Valdivia
Dra. Mari luz Chávez García

Fiscal Provincial (T)
Fiscal Adjunto Provincial (T)
Fiscal Adjunta Provincial (T)

Cuarto Despacho de Investigación:

Dr. José Douglas Bravo Lazarte
Dra. Cinthya Paola Mora Talavera
Dr. Luis Alberto Concha Valdivia

Fiscal Provincial (T)
Fiscal Adjunto Provincial (T)
Fiscal Adjunto Provincial (T)

Primer Despacho de Decisión Temprana:

Dr. Sandra O. Limachi Muñoz
Dr. Dennys R. Tumba Barrera
Dra. Susalie Lucana Mori

Fiscal Provincial (T)
Fiscal Adjunto Provincial (T)
Fiscal Adjunta Provincial (P)

Segunda Despacha de Decisión Temprana:

Dr. Zeile Paul López del Carpio
Dra. Cecilio Zagarra Cabrera
Dra. Lidia Mamani Lupaca

Fiscal Provincial (T)
Fiscal Adjunto Provincial (T)
Fiscal Adjunto Provincia (P)

Primera Fiscalía Provincial Civil y Familia de Ilo

Dra. Luzamania Salazar Berroa
Dr. Juan Alvarez Loayza
Dra. Anita Victoria Meneses Lopez

Fiscal Provincial (T)
Fiscal Adjunto Provincial (T)
Fiscal Adjunta Provincial (P)

Segunda Fiscalía Provincial de Civil y Familia de Ilo

Dra. Janet Palza Alarco
Dra. Yovana Isabel Zagarra Torres
Dra. Yessenia Silvana Ponce

Fiscal Provincial (P)
Fiscal Adjunta Provincial (T)
Fiscal Adjunta Provincial (P)

Fiscalía Provincial de Prevención del Delito De Ilo

Dr. Alfredo Rojas Bedregal
Dra. Milagros Marroquín Córdova
Dr. Luis A. Gonzales Toro

Fiscal Provincial (P)
Fiscal Adjunta Provincial (T)
Fiscal Adjunto Provincial (P)



Imagen Institucional.



DIVISIÓN MÉDICO LEGAL - ILO

Med. Freddy Sucasaca Gonzales	Jefe División Médico Legal
Dr. Luis Erick Valencia Avalos	Médico Legista
Dra. Jacqueline Danita Carvallo Díaz	Médico Legista
Dr. Percy Huancapaza Chambi	Médico Legista
Dr. Pablo Tejada Gandarillas	Psicóloga
Dr. René Lucio Chambi Cusi	Psicólogo
Dra. Karina Chávez Narbona	Psicóloga
Tco. Stewart M. Guerrero Guerrero	Técnico de necropsias
Marco Antonio Merma Delgado	Auxiliar Administrativo

PERSONAL		MEDIOS LOGÍSTICOS		
Fiscales	Personal Administrativo	Vehículos	Comunicaciones	Equipos de Computo
33	51	4	Lines RPC	85

3.5.6. SECTOR EDUCACIÓN.

Cantidad de Centros Educativos y Población matriculada

CENTROS EDUCATIVOS			
INICIAL	17	25	3407
No escolarizado	Cunas, guarderías, PIETBAF PRONOEI, locales comunales, CEBA		528
PRIMARIA	15	17	7542
SECUNDARIA	09	12	4886
Escolarizado y No escolarizado(especial)	02	-	197
EBA			630
Técnico productivo - CETPRO	04	85	806
TOTAL			18938



**3.5.7. SECTOR SALUD.****Número de Hospitales, Centros de Salud, Postas Médicas, y su ubicación**

ILO	"Hospital de Ilo" Av. Pedro Huilca s/n	-	"Miramar"/Av. Pacifico s/n Tel:482672 Cel.: 953502689	- "18 de Mayo". Tel: 48-2586
	"Es SALUD" Calle Miramar s/n. Tel: 58-4400 (25 camas)	-	"Alto Ilo" / Chalaca s/n Tel:482671 Cel. 953582692	- "Veradero" / N.S./Pedro-F-03. Tel:483460
	"ILO" Prolongación Universitaria s/n (P/ Inalám)	-	"Mariátegui" / J.C.Mariátegui F-09- Tel.485545 P/ Inal. Cel. 953582693	- "Los Ángeles"/ Promuni-V" O- 02(P. Inal.) Tel:495591 cel. 953502697
		-		- "Posta PNP" Calle Zepita N°612
PACCOCHA	Hospital Particular S.P.C.C. (45 camas)	-		
TOTAL	04 hospitales (97 camas)	-	3 Centros Salud (24 camas)	4 Postos Salud

Jefes de Establecimientos:

- > Hospital Es Salud : Dra. Miriam Acuña Márquez
- > Hospital Ilo : Med. Victor Halaron Salas
- > Hospital S.P.C.C : Dr. Félix Dongo Lazo
- > C.S. Miramar : Med. María Clavijo Velarde
- > C.S. Alto Ilo : Lic. Roxana Roque Velásquez
- > C.S. Pampa Inalámbrica : Med. Claudia Janampa Díez
- > C.S. Kennedy : Med. Enrique Locijon Sánchez
- > P.S. Veradero : Med. Carolin Herrera Gómez
- > P.S. 18 de Mayo : C.D. Ricardo Mesa Zamudio
- > P.S. Los Ángeles : Lic. Olgier Tepia Santander
- > P.S. El Algarrobal : Med. Glenda Falcón P.
- > P.S. Pacocha : Med. Kathleen Choquehuilca Roca

**Cantidad de Personal Médico y Personal Asistencial Modalidad de contrato.**

Profesionales	2014
Médicos	38
Asistenciales	135
Administrativos	43

**3.5.8. COMUNIDAD ORGANIZADA**

Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana	Ilo	Pacocha	El Algarrobal	Total
N° Juntas Vecinales	11	aa	00	11
N° Pobladores Incorporados	121	aa	00	121

- ✓ Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, dependen operativamente de la Policía Nacional del Perú Sectorial Ilo.
- ✓ La responsabilidad de organizar las Juntas Vecinales para la Seguridad Ciudadana recae en la PNP.
- ✓ La Instrucción, capacitación y entrenamiento así como el planeamiento operativo de las Juntas Vecinales, en apoyo a la labor de la PNP Sectorial Ilo, corresponde a la PNP local.

3.5.9. COMPAÑÍA DE BOMBEROS

- ✓ Compañía Central de Bomberos Gran Almirante Grau B – 76 Ilo: Cuenta con 04 unidades. Se localiza en la Urb. Ila. Amb. Médica Amb – Rescate – Bomba – Escala
- ✓ Compañía de Bomberos Juan Peñaloza B- 136: Cuenta con 02 unidades. Se localiza en la Pampa Islámbrica –
- ✓ Sucursal de la Compañía Central de Bomberos Gran Almirante Grau B 76 Ilo: Cuenta con 01 unidad. Se localiza en Ciudad Nueva (Pacocha).
- ✓ Los bomberos disponen de una escalera telescópica para 12 pisos, 2 ambulancias, 2 unidades de rescate, 2 autobombas (1 operativa 50%).

3.5.10 COMITÉ MULTISECTORIAL

- Realización de operativos de profilaxis social, identificación, saneamiento y prevención de la salud, etc

3.5.11 OTRAS ENTIDADES DE LA PROVINCIA COOPERANTES CON SEGURIDAD CIUDADANA

Entidad	Cantidad de integrantes	Medios con que cuentan			
		Carro	Motos	Radio	Primeros Auxilios
Defensa Civil	90	01	—	07	—
Vigilancia Privada	225	—	—	—	—
Vigilancia Informal	25	—	—	—	—
Cruz Roja	25	01	—	01	—

3.6. BREVE DIAGNOSTICO DE LA SEGURIDAD EN ILO

La inseguridad es un grave problema identificado por la población de Ilo en los distintos espacios de debate y discusión sobre los principales problemas de la ciudad.

La percepción de inseguridad cotidiana es resultado de la ruptura de la comunicación interpersonal e intergrupala y el estilo de vida poco comunitaria que impera en nuestra comunidad y que esta llevando a los ciudadanos a abandonar paulatinamente los espacios públicos.

Los principales ilícitos que se registran en la provincia de Ilo se encuentran dentro del rubro delincuencia común y se resume en: robos a domicilios, robos y asaltos en la vía pública y violencia familiar. Sin embargo es necesario analizar detenidamente el crecimiento paulatino en la venta y consumo de drogas en nuestra ciudad, el alcoholismo callejero y el naciente pandillaje juvenil.



Para dimensionar el problema que estamos tratando presentamos a continuación algunos indicadores nacionales los cuales debemos tener en cuenta:

**INDICADORES ESTANDARIZADOS DE VIOLENCIA DELINCUENCIAL POR CADA
100.000 HABITANTES**

Homicidio (intencional)	3,413 (11.35)	4,079 (14.00)	5,473 (18.58)	MIN. PUG
Muertes arma fuego	603 (2.09)	757 (2.68)	1,019 (3.46)	MIN. PUG
Secuestro extorsivo	231 (0.80)	376 (1.34)	249 (0.91)	POLIC. NAC
Robo (violencia personal)	19,305 (67.01)	26,385 (92.63)	28,951 (98.27)	MIN. PUG
Delitos sexuales	21,014 (35.23)	23,776 (81.31)	26,960 (91.51)	MIN. PUG
Robo de vehículos	12,640 (44.57)	13,787 (47.33)	15,179 (51.53)	MIN. PUG
T O T A L - %	37,406 (36.11%)	69,762 (36.89%)	77,851 (42.44%)	MP - PNP

Podemos complementar a estas estadísticas el crecimiento de los casos de violencia familiar, las cuales en el año 2008 bordeaban los 80,380 casos a nivel nacional y al año 2010 muestran un crecimiento llegando a 101,861 casos a nivel nacional.

A nivel de Ildefonso 23,278 casos atendidos por el servicio de seguridad Ciudadana en el año 2012 6,762 correspondieron a casos de alcoholismo callejero, casos que de alguna manera se relacionan con los 1,131 de erradicación de consumidores tóxicos (drogadicción).

Otro dato a tener en cuenta en Ildefonso son los 1888 casos de falta contra las buenas costumbres y los 589 de violencia familiar.

Finalmente comentar que el sentimiento de inseguridad es algo más que la ausencia o presencia de delitos, es una percepción y como tal resulta ser una construcción social. Si bien es cierto que la inseguridad, como sensación indeterminada no se puede medir con números concretos tal y cual se miden los hechos, las encuestas de opinión buscan acercarse a su medición, transformando esta percepción en un hecho que va más allá de una simple opinión. Por tal motivo creemos conveniente desarrollar una encuesta de opinión sobre la percepción de seguridad a inseguridad de Ildefonso, dato que nos sirva como línea de base para la planificación de acciones y la construcción de estrategias específicas.

A nivel del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana se observa una limitada articulación intersectorial de las instituciones que conforman el COPROSEC y las limitadas capacidades de sus integrantes en materia de seguridad ciudadana. Sin embargo algo positivo a tener en cuenta es que existen los dos comités distritales de seguridad y cada uno cuenta con plan de trabajo anual.



CAPITULO IV

PLANIFICACION ESTRATEGICA

4.5. POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

La política pública en seguridad ciudadana y convivencia social establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y que deberá ser seguida por todas las instancias del SINASEC se presenta a continuación:

POLITICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL

1. Promoción de la inclusión social, proporcionando seguridad a todos los pueblos del Perú sin excepción, priorizando las zonas alivadas.
2. Restablecimiento del principio de autoridad y recuperación de la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Sistema desarrollando la prevención, investigación y denuncia.
3. Participación de todas las instituciones públicas y privadas para lograr la paz y el bienestar social.
4. Fortalecimiento de la acción de control y sanción de las faltas y delitos asegurando la recuperación de las víctimas y la reinserción de los infractores.

En este sentido, los objetivos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social son:

OBJETIVO GENERAL

Reducción de los niveles de victimización a nivel nacional del 45.5% al 30%¹⁴.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Conformación del 100% de los Comités Regionales y Locales de Seguridad Ciudadana y ejecución de sus planes.
- b) Incremento de las acciones en seguridad ciudadana de las instituciones que conforman el SINASEC, propiciando una mayor participación de las empresas privadas y de la población en general.
- c) Eficacia en las acciones preventivas, de control, sanción y recuperación de víctimas.

4.6. LINEAS DE ACCION DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

1. Reducción de los niveles de victimización en el marco de la seguridad ciudadana
2. Generación de información sobre seguridad ciudadana
3. Prevención y tratamiento del consumo de drogas
4. Lucha contra la violencia familiar
5. Prevención de las formas de violencia (delitos, faltas, infracciones)
6. Supervisión en defensa de los derechos del ciudadano
7. Mejoramiento de la cultura vial de los usuarios de la vía
8. Generación de garantías a la seguridad de turistas
9. Inserción social positiva de la población penal
10. Desarrollo adecuado de actividades fiscales
11. Atención de víctimas de actos de violencia



4.7 PROGRAMACION DE ACTIVIDADES PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2015

Objetivo Estratégico General	Objetivo Específico	Producto / Actividad	Indicador	Línea base 2014	PROGRAMACION				META	Responsable
					I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
Promoción de la inclusión social, proporcionando seguridad a todos los pueblos del Perú sin excepción, priorizando las zonas olvidadas	Reducción de los niveles de victimización en el marco de la seguridad ciudadana	Vigilancia policial - serenazgo (patrullaje local integrado) (1)	N° acciones patrullaje	1400	200	200	200	200	800	PNP Seguridad Ciudadana
		Operativos policiales para reducir delitos y faltas (2)	N° operativos policiales	660	156	156	150	150	600	Policia Nacional
		Operativos fiscales para disminuir incidencia delictiva (3)	N° de operativos de prevención	320	80	80	80	80	240	Fiscalia
		Fortalecer la organización de las Juntas Vecinales de Ilo (4)	N° Talleres de Capacitación	16	3	3	2	2	10	PNP Seg. Ciudadana/CEM
		Charlas de capacitación en materia de derechos, a las JUVV Y Sociedad civil (5)	N° eventos capacitación	2	1	1	1	1	4	PNP, Fiscalía y Seg. Ciudadana
		Charlas de PREVENCIÓN DE derechos personales y patrimoniales dirigidos a JUVV. (6)	N° eventos capacitación	0	1	1	1	0	2	PNP, Fiscalía y Seg. Ciudadana
		Implementación del Sistema de Control y vigilancia marítima del puerto de Ilo (7)	N° Patrullajes	3	20	20	20	20	80	Capitanía Puerto PNP y fiscalía
Restablecimiento Del principio de autoridad y recuperación de la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Sistema desarrollando la prevención, investigación y denuncia	Generación de información sobre seguridad ciudadana	Ejecución plan de difusión derechos y deberes ciudadanos. (8)	Numero de spot televisivos Numero de difusión en periodicos	32 120	02 05	90 30	06 30	90 30	272 06	Proyecto de Seg. Ciudadana
		información COPROSEC (9)	N° Boletines N° Volantes 9pticos y trípticos	1 6	6 3000	1 3000	3 3000	1 3000	2 12000	COPROSEC



4.7. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo Estratégico General	Objetivo Específico	Producto/Actividad	Indicador	Línea base 2014	PROGRAMACION				META	RESPONSABLE
					I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
2. Restablecimiento del principio de autoridad y recuperación de la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Sistema desarrollando la prevención, investigación y denuncia.	Prevención y tratamiento del consumo de drogas	Charlas prevención del uso indebido de sustancias psicoactivas, en IIEE (10)	Nº eventos capacitación	12	0	4	4	4	12	Policía Nacional, Ministerio Salud, UGEL y Fiscalía
		Capacitar a IIEE en paternidad responsable (11)	Nº eventos capacitación	1	0	3	3	3	9	Ministerio Educación Y Salud
	Luché contra la violencia familiar	Charlas de sensibilización contra violencia familiar (ARAFAS) (12)	Nº eventos capacitación	5	0	3	3	3	9	CEM ILO, UGEL ILO, FISCALIA, MINSA, ST
		Charlas sensibilización para la construcción de cultura de Paz/ contra la violencia familiar, a la sociedad civil (13)	Nº eventos capacitación	2	0	3	3	3	9	CEM ILO, UGEL ILO, FISCALIA, MINSA, ST
		Fortalecimiento Mesa Multisectorial de prevención de la violencia familiar (14)	Nº Reuniones del Comité	2	0	1	0	1	2	Minist. Pública Seg. Ciudad
		Seguimiento casos de violencia familiar (15)	Nº Cpsas	12	3	3	3	3	12	CEM ILO
	Prevención de las formas de violencia (delitos, faltas, infracciones)	Talleres culturales-recreativos de prevención al maltrato infantil (16)	Nº actividades ejecutadas	1	0	0	2	1	3	Seg. Ciudadana, UGEL ILO
		Talleres de convivencia pacífica dirigido a la SOCIEDAD CIVIL (17)	Nº actividades ejecutadas	4	2	1	0	1	2	Seg. Ciudadana, Municipalidad de Pacocha.
	Supervisión en defensa de los derechos del ciudadano	Charlas capacitación en otorgamiento de garantías (18)	Nº eventos capacitación	3	0	1	1	1	3	Gobernación.
		Capacitar en IIEE en prevención de ETS y embarazo precoz (19)	Nº eventos capacitación	2	0	3	3	3	9	MINSA, UGEL ILO



4.7. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo Estratégico General	Objetivo Específico	Producto / Actividad	Indicador	Línea base 2014	PROGRAMACION				META	Responsable
					I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
Participación de todas las instituciones públicas y privadas para lograr la paz y el bienestar social	Mejoramiento de la cultura vial de los usuarios de la vía	Charlas de seguridad vial y reglamentos nacional de tránsito, dirigido a la comunidad educativa y conductores. (20)	Nº eventos capacitación	3	2	4	4	4	14	Policia Nacional Municipalidad (TRANSPORTE Y SERENAZGO) y UGEL
Fortalecimiento de la acción de control y sanción de las faltas y delitos asegurando la recuperación de las víctimas y la reinserción de los infractores	Atención de víctimas de actos de violencia	Adecuada asistencia y protección a testigos, peritos, agraviados y colaboradores (Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos) (21)	Acciones de asistencias en materia legal, psicológica y social, así como supervisión	5	4	4	4	4	16	Ministerio Público Unidad de víctimas y testigos
		Consulta Ciudadana (22)	Numero de Reuniones/ Encuesta	1	1	1	1	1	4	Miembros del COPROSEC
Disponer de un Sistema de Seguridad Ciudadana Provincial fortalecido y Articulado	Implementar el Sistema Provincial de Seguridad Ciudadana como un sistema funcional	Aprobar planes regionales y locales articulados al plan regional y nacional de seguridad ciudadana 2013-2018. (23)	Plan	0	1	0	0	0	1	Secretaría Técnica
		Capacitar a los operadores de seguridad ciudadana con el diseño del Mapa del delito. (24)	Charla	1	1	1	1	1	4	Secretaría Técnica
		Desarrollar encuentro provincial para promover la Gestión articulada para la Seguridad Ciudadana. (25)	Charla-Taller	1	9	1	6	6	1	Secretaría Técnica
		Ejecutar el plan de protección al turista para mejorar los niveles de seguridad y facilitación turística en el destino Peru. (26)	Plan de Protección	1	1	0	4	0	1	Comisaria Sectorial PNP
		Ejecutar el Plan Integrado para la protección del patrimonio natural y cultural utilizado como atractivo turístico. (27)	Plan	1	1	4	9	9	1	Comisaria Sectorial PNP



4.7. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo Estratégico General	Objetivo Específico	Producto / Actividad	Indicador	Línea base 2010	PROGRAMACION				META	Responsable
					I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano	Implementar proyectos de renovación urbana y de espacios públicos para el disfrute de las ciudadanas	Impulsar proyecto de mejoramiento de parques, zonas deportivas entre otros. (28)	Proyecto	1	0	0	1	1	2	Municipalidades Provinciales
		Impulsar proyectos de mejoramiento de calles y avenidas con iluminación y libre tránsito (29)	Proyecto	1	0	1	1	1	3	Municipalidades Provinciales
		Implementar el mapa de Riesgo en la ciudad de ILO. (30)	Plan de Acción	1	0	1	0	0	1	COPROSEC
		Implementar programas de promoción de actividades físicas en espacios públicos. (31)	Plan de Acción	1	0	1	1	1	3	COPROSEC
		Formular un mapa del delito unificado entre la comisaria PNP y la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana ILO (32)	Mapa del delito	1	0	1	0	0	2	COPROSEC
		Implementar reuniones de coordinación entre el comisaria PNP y la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana para evaluar la situación sobre esta materia y planificar las acciones futuras. (33)	Plan de Acción	4	1	1	1	1	0	DIRECCIÓN PNP Y SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
		Articular los esfuerzos de la Policía y las municipalidades para la efectividad de la fiscalización y control municipal. (34)	Actas de Intervención	1	1	1	1	1	0	COPROSEC
		Identificar puntos de mayor incidencia de accidentes de tránsito y delincuencia en el transporte terrestre. (35)	Mapa	1	0	1	0	0	1	COPROSEC



4.7. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo Estratégico General	Objetivo Específico	Producto / Actividad	Indicador	Línea base 2014	PROGRAMACION				META	Responsable
					I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos	Reducir la violencia familiar y de género, fortaleciendo la atención y protección a las víctimas	Fomentar la Directiva para la actuación de la Policía contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015. (36)	Directiva	1	0	1	0	0	1	COMISARIA SECTORIAL
	Reducir la Violencia en los Niños, jóvenes y Adolescentes	Promover la convivencia saludable en instituciones educativas (37)	Institución Educativa	1	0	5	5	0	15	UGEL, Coordinación con OPC PNP SEC TECNICA, MP,MDP.
		Ejecutar el Plan o Programa para sensibilizar, crear conciencia Pública y de Cultura de Paz en la sociedad para prevenir y educar respecto a los riesgos derivadas del uso, tenencia, posesión y porte de las armas de fuego. (38)	Charla	1	0	1	0	0	1	Comisarias Sectoriales PNP
		Gestionar la creación y funcionamiento de Unidad de Servicios Terapéuticos en caso de drogas en la Provincia. (39)	Documento de Gestión	1	0	0	1	0	1	MINSA
		Fortalecer capacidades de los equipos de la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local que desarrollan el Programa de Prevención de Drogas. (40)	CAPACITACION	1	0	4	4	4	12	UGEL-DEVIDA



4.7. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo Estratégico General	Objetivo Específico	Producto / Actividad	Indicador	Línea base 2014	PROGRAMACION				META	Responsable
					I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
Promover la participación de los ciudadanos, la Sociedad Civil, el sector privado y las medidas de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana	Fortalecer la efectiva participación de la población en acciones preventivas de Seguridad Ciudadana	Implementar, a través de las Comisarias PNP mecanismos de coordinación permanentes con las juntas vecinales, implementer, a través de las Comisarias PNP mecanismos de coordinación permanentes con las juntas vecinales, asociaciones, clubes, y otras organizaciones sociales de base para la prevención y la convivencia pacífica (41)	OPC IMPLEMENTADAS	1	0	1	0	1	2	COPROSEC
	Lograr la participación y colaboración activa del sector privado para fortalecer la seguridad ciudadana	Promover el reconocimiento de buenas prácticas en seguridad ciudadana desarrolladas por las organizaciones sociales de base, a través de programas de incentivos con la empresa privada local (42)	NUMERO DE ACCION	1	0	1	0	1	2	COPROSEC



4.8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Son responsables del seguimiento y cumplimiento del presente plan, los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana con apoyo de la Secretaría Técnica.

El presente plan básicamente contempla los siguientes responsables:

Policía Nacional del Perú	Comisario Provincial
Seguridad Ciudadana	Jefe de seguridad ciudadana
Ministerio Público	Representante del Ministerio Público
Juntas Vecinales	Presidente Junta Vecinales
Poder Judicial	Representante del Poder Judicial
Ministerio de Salud	Director de la Red Salud Ilo
Ministerio de Educación	Director Ugel Ilo
Defensoría del Pueblo	Defensor del Pueblo Dpto Moquegua

El Comité Provincial sesionará mensualmente para evaluar los avances de las acciones programadas en cada trimestre y de ser necesario implementará acciones correctivas para el correcto avance del Plan.

Cada Trimestre los comités distritales reportarán al COPROSEC sus avances y el Comité provincial de igual manera reportará al CORESEC sus avances y limitaciones.

La presidencia del COPROSEC y la Secretaría Técnica brindan las facilidades no necesariamente económicas a las instituciones integrantes a fin de cumplir con las actividades propuestas. Las instituciones integrantes del COPROSEC asumen los compromisos formalizados en el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

CORESEC

COPROSEC



Los indicadores, líneas de base y programación de metas por trimestre deben ser cumplidos por los responsables que figuran en los cuadros del numeral 7 (Programación de actividades). Dichos cuadros constituyen las guías y hoja de ruta del COPROSEC para el ejercicio 2015



4.9. PRESUPUESTO ESTIMADO

ACTIVIDAD	INDICADOR	LINEA BASE 2014	META 2015	RESPONSABLE	PPTO ESTIMADO
Comunidad protegida con vigilancia policial- serenosgo (patrullaje local integrado)	% de cuadrantes con patrullaje	40%	30%	PNP Seguridad Ciudadana	S/. 37.000,00
Operativos policiales realizados para reducir las ocurrencias de delitos y faltas	N° operativos policiales	800	000	Policía Nacional	S/. 0,00
Operativos fiscales desarrollados con la finalidad de disminuir incidencia delictiva	Número de operativos	320	240	Fiscalía PNP y Seg. Ciudadana	S/. 0,00
Fortalecer la organización y continuidad de las Juntas Vecinales de Ilo	N° Comités Operativos	10	10	Policía Nacional Seg. Ciudadana	S/. 3.000,00
Implementar el patrullaje ciclistico integrado con jóvenes vecinos	N° zonas con patrullaje ciclistico	3	3	Seg. Ciudadana Juntas Vecinales	S/. 2.080,00
Cursos especializados a agentes de seguridad ciudadana.	N° eventos capacitación	2	2	Seguridad Ciudadana	S/. 3.000,00
Cursos de capacitación en materia de derechos humanos y fundamentales de las personas, a las JVV y comunidad en general	N° eventos capacitación	0	2	PNP, Fiscalía y Seg. Ciudadana	S/. 1.000,00
Ejecución del plan de radiodifusión en derechos y deberes ciudadanos.	% ejecución del plan de difusión	100%	100%	Proyecto de Seg. Ciudadana	S/. 0,00
Boletín informativo del COPROSEC	N° Ediciones de boletín	0	120000	COPROSEC	S/. 12.080,00
Charlas sobre prevención del uso indebido de sustancias psicoactivas, dirigidas a IIEE	N° eventos capacitación	12	12	Policía Nacional/ Ministerio Salud	S/. 1.000,00
Capacitar a la comunidad educativa en paternidad responsable	N° eventos capacitación	1	0	Ministerio Educación	S/. 8.000,00
Realizar campañas preventivas de salud de enfermedades de alta incidencia, en la zona	N° campañas ejecutadas	2	2	Ministerio Salud	S/. 0,00
Desarrollar Charlas de sensibilización contra violencia familiar, en el ámbito familiar (APAFAS)	N° eventos capacitación	0	9	CEM ILO Ministerio de Educación	S/. 1.000,00


4.9. PRESUPUESTO ESTIMADO

ACTIVIDAD	INDICADOR	LINEA BASE 2014	META 2015	RESPONSABLE	PPTO ESTIMADO
Desarrollar Charlas de sensibilización contra violencia familiar, para la construcción de una cultura de Paz, libre de violencia, dirigido a OSBs	Nº eventos capacitación	2	9	Ministerio Público Municipalidad	S/. 4,500.00
Fortalecimiento de la Mesa Multisectorial de prevención, atención de la violencia familiar	Nº Reuniones del Comité	2	2	CEM ILO Seg. Ciudadana	S/. 1,000.00
Realizar talleres culturales - recreativos de prevención al maltrato infantil dirigido a Niños	Nº actividades ejecutadas	1	3	Fiscalía PNP y Seg. Ciudadana	S/. 3,000.00
Desarrollar talleres de convivencia pacífica dirigido a las juntas vecinales	Nº actividades ejecutadas	4	2	Ministerio Público y Seg. Ciudadana	S/. 1,000.00
Charlas de capacitación en otorgamiento de garantías, dirigidos a la comunidad	Nº eventos capacitación	1	1	Gobernación y Seg. Ciudadana	S/. 1,000.00
Capacitar en las IEE en prevención de ETS y embarazo precoz	Nº eventos capacitación	2	9	Ministerio Salud Ministerio Educación	S/. 0.00
Desarrollar Charlas de seguridad vial y reglamento nacional de tránsito, dirigido a la comunidad educativa y conductores de vehículos públicos.	Nº eventos capacitación	3	14	Policía Nacional Municipalidad	S/. 11,000.00
Adecuada asistencia y protección a testigos, peritos, agraviados y colaboradores (Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos)	Acciones de asistencia en materia legal, psicológica y social	5	10	Ministerio Público	S/. 0.00
Consulta Ciudadana	Numero de Reuniones	1	4	Miembros del COPROSEC	S/6,000.000
Aprobar planes regionales a locales articulados al plan regional y nacional de seguridad ciudadana 2013-2018	Plan	0	1	Secretaría Técnica	S/1,000.000
Implementar el Observatorio de Seguridad Ciudadana a Provincial, articulado con el Regional y nacional	Observatorio	0	1	Secretaría Técnica	S/1,000.000
Capacitar a los operadores de seguridad ciudadana con el diseño del Mapa del delito	Charla	1	4	Secretaría Técnicas	S/4,000.000



4.9. PRESUPUESTO ESTIMADO

Producto / Actividad	Indicador	Línea base 2014	META 2015	Responsable	PPTO ESTIMADO
Desarrollar encuentro provincial para promover la Gestión articulada para la Seguridad Ciudadana	Charla-Taller	1	1	Secretaría Técnica	S/1,000,000
Ejecutar el plan de protección al turista para mejorar los niveles de seguridad y facilitación turística en el destino Parí	Plan de Protección	1	1	Comisaría Sectorial PNP	S/1,000,000
Ejecutar el Plan Integrado para la protección del patrimonio natural y cultural utilizado como atractivo turístico	Plan	1	1	Comisaría Sectorial PNP	S/1,000,000
Impulsar proyecto de mejoramiento de parques, zonas deportivas entre otros	Proyecto	1	2	Municipalidades Provinciales	S/2,000,000
Impulsar proyectos de mejoramiento de calles y avenidas con alumbración y libre tránsito	Proyecto	1	3	Municipalidades Provinciales	S/3,000,000
Implementar programas de actividades deportivas en espacios públicos seguros	Plan de Acción	1	3	COPROSEC	S/3,000,000
Implementar programa de promoción de actividades físicas en espacios públicos	Plan de Acción	1	3	COPROSEC	S/3,000,000
Formular un mapa del delito unificado entre la comisaría PNP y la Gerencia de Seguridad Ciudadana Municipal	Mapa del delito	1	2	COPROSEC	S/1,000,000
Implementar reuniones de coordinación entre el comisario PNP y el Gerente Municipal de Seguridad Ciudadana para evaluar la situación sobre esta materia y planificar las acciones futuras	Plan de Acción	4	4	DIRTEPOL PNP Y GERENCIAS SEGURIDAD CIUDADANA	S/2,000,000
Articular los esfuerzos de la Policía y las municipalidades para la efectividad de la fiscalización y control municipal	Actas de Intervención	1	4	COPROSEC	S/4,000,000
Identificar puntos de mayor incidencia de accidentes de tránsito y delincuencia en el transporte terrestre	Mapa	1	1	COPROSEC	S/1,000,000
Fomentar la Directiva para la actuación de la Policía contra la Violencia hacia la Mujer 2008-2015	Directiva	1	1	COMISARÍA SECTORIAL	S/1,000,000
Promover la convivencia saludable en instituciones educativas	Institución Educativa	1	15	UGEL, Coordinación con OPC PNP	S/15,000,000


4.9. PRESUPUESTO ESTIMADO

Producto / Actividad	Indicador	Línea base 2014	META 2015	Responsable	PPTO ESTIMADO
Ejecutar el Plan o Programa para sensibilizar, crear conciencia Pública y de Cultura de Paz en la sociedad para prevenir y educar respecto a los riesgos derivados del uso, tenencia, posesión y porte de las armas de fuego	Charla	1	1	Comisarias Sectoriales PNP	S/1,000,000
Promover campañas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas	Charla	1	1	UGEL, DEVIDA-PNP	S/1,000,000
Gestionar la creación y funcionamiento de Unidad de Servicios Terapéuticos en caso de drogas en la Provincia	Documento de Gestión	1	1	MINSA	S/2,000,000
Fortalecer la implementación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo	PROGRAMA	1	1	UGEL-DEVIDA	S/1,000,000
Fortalecer capacidades de los equipos de la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local que desarrollan el Programa de Prevención de Drogas	CAPACITACION	1	12	UGEL-DEVIDA	S/12,000,000
Desarrollar y fortalecer habilidades sociales de grupos en riesgo	Charlas	1	1	COPROSEC	S/1,000,000



4.9. PRESUPUESTO ESTIMADO

Producto / Actividad	Indicador	Línea base 2013	META 2014	Responsable	PPTO ESTIMADO
Promover la reinserción educativa de los adolescentes que desertaron	Charla	1	1	UGEL, COORDINACION CON OPC PNP	S/1,000.000
Promover el acceso a los espacios culturales para las familias y jóvenes en riesgo	Charla	1	1	MUNICIPALIDAD DES PROVINCIALES	S/1,000.000
Promover programas de habilidades sociales para adolescentes	PROGRAMA	1	1	COPROSEC	S/1,000.000
Implementar, a través de las Comisarias PNP mecanismos de coordinación permanentes con las juntas vecinales, asociaciones, clubes, rondas campesinas y otras organizaciones sociales de base para la prevención y la convivencia pacífica	OPC IMPLEMENTADAS	1	2	MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	S/2,000.000
Promover el reconocimiento de buenas prácticas en seguridad ciudadana desarrolladas por las organizaciones sociales de base, a través de programas de incentivos con la empresa privada local	ESPACION DE DIFUSION PUBLICO	1	2	COPROSEC	S/2,500.000
Implementar en la PNP el Centro Provincial de Videovigilancia y Radiocomunicación para la Seguridad Ciudadana	CMVC	0	0	COMISARIA SECTORIAL PNP	S/0000.
Implementar el Registro Provincial de Seguridad Pública	RPSP	0		COMISARIA SECTORIAL PNP	S/000

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO: 131,000.00 Nuevos Soles